MONTEVIDEO — Miércoles 10 de Enero de 1894 EDICION DE LA MAÑANA Año XXXI Núm. 8,599

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta pue no se devuelven los originales publiquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

Almanaque

Hoy miércoles 10—Santos Nicanor, diácono y Guillermo, arzobispo.
Van 10 dias transcurridos, faltando 355 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 53 m. y se pone á las 7 h. y 7 m.
Luna nueva (5.º dia).

EL SIGLO

Removiendo fango

En un segundo editorial de *La Nacion* de ayer, escrito como el anterior por el presidente de la República, se defiende éste de los gravísimos cargos que le ha dirigido la prensa, con motivo del reparto de acciones del ferrocarril del Norte entre quinientos y tantos senadores, diputados y otros funcionarios y empleados públicos.

Aprovecha la oportunidad el encumbrado articulista, para remover el fango de aquel desgraciado *Panamá ferrocarrilero*, que rodeó de sombra las postrimerías del gobierno de Tajes y provocó la caida del ministro interventor, hoy elevado á la presidencia de la República, por efecto de un extraño fenómeno de transformacion de fuerzas, que nos daba ocasion hace dias para recordar la leyenda del gigante Anteo, que al ser derribado y tocar la tierra, cobraba nuevos nervios, nuevo empuje, en vez de caer desfallecido.

Qué pretende el señor presidente al reabrir los debates de 1889 y poner otra vez sobre el tapete el expediente ya tramitado y fallado de la compra del ferrocarril del Norte, en que el Estado desembolsó un millon y medio de pesos y el vendedor de la línea, no entregó nada, porque de nada era dueño y nada podia comprometer ni enagenar?

Trapos viejos

Para no alejarnos del tema de actualidad, de la inscripcion fraudulenta de las acciones del Estado por legisladores y empleados públicos, vamos á recordar tan solo algunos de los hechos capitales de la *calumnia* atroz que desentierra el encumbrado articulista, cuya pluma llena de brillo y de recursos, no se confunde, no se puede confundir con ninguna otra de las que escriben para los diarios oficiales.

El 26 de Octubre de 1889, don Juan Dillon, vendió á don Cárlos Thursby, apoderado de don Francisco A. Bouwen, la línea del ferrocarril del Norte, entre esta ciudad y los mataderos de Santa Lucía, por el precio de trescientas diez y nueve mil libras esterlinas, con la expresa autorizacion de don Eduardo Casey, que tambien suscribió la venta y chancelacion del precio.

Pocos minutos despues de extendido ese documento, el supuesto comprador don Cárlos Thursby, dirigió al ministro de Gobierno de entonces, doctor Herrera y Obes, una nota expresando: que tenía contratada la compra del ferrocarril del Norte por 319.000 libras esterlinas; que de conformidad á lo convenido con el Ministerio, dicha línea debia servir de cabecera al ferrocarril del Oeste; que el contrato de construccion habia estipulado que el gobierno facilitaría á la empresa terreno para la estacion central en Montevideo y entrada á la ciudad y que desde entonces á la empresa solo se cargaria el valor de los kilómetros de via que ocupase, imputándose el resto á otra cuenta particular y distinta de la dicha empresa; que la parte de línea y demás pertenencias del ferrocarril del Norte, que la empresa constructora utilizase para las líneas del Oeste, formarian parte de éstas y serian propiedad del Estado.

Al dia siguiente, el 27 de Octubre, *domingo*, el doctor Herrera y Obes, ministro de Gobierno, contestó, que aceptaba dichas cláusulas, que eran las convenidas; que ordenaba al ingeniero fiscal señor Llovet que expidiera certificado, mediante el cual la casa Baring, pagaría el importe del ferrocarril del Norte, imputándolo á la cuenta especial del Gobierno. Agregaba que como la línea del Norte tenia que escriturarse á nombre del ferrocarril del Oeste, siendo así que solo pertenecia á dicha empresa la vía que ocupare y utilizare, era entendido que toda la parte que no se imputase á la cuenta del ferrocarril del Oeste, sería propiedad del Gobierno.

A los muchos dias, cuando se produjo la grave denuncia contra el ministro de Gobierno y actual presidente, se redactó una segunda nota, sosteniéndose que la que acabamos de transcribir era pura y simplemente *un proyecto de nota* y no una nota verdadera! En esa nota posterior aunque se le puso la misma fecha del 27 de Octubre, decia el Ministerio de Gobierno que no podia negar su consentimiento á la compra del ferrocarril del Norte, pero que debia establecer y establecia, que la parte del Estado en la compra mencionada, sería solo aquella que formase parte del ferrocarril del Oeste y que el resto quedaría á cargo de Bowen.

Lo positivo es que el dia 30 de Octubre, tres dias despues de firmado y pasado el proyecto de nota, don Cárlos Thursby envió al Gobierno la cuenta del Ferrocarril del Norte, incluyendo toda la línea, estaciones, materiales y hasta terrenos imaginarios, importantes 319.000 libras esterlinas y que en el propio dia el ingeniero del Estado don Andrés Llovet, extendió un certificado declarando que procedía el pago de la cuenta.

Extendido el certificado del ingeniero Llovet, el señor Thursby lo endosó á Dillon, éste á la Compañía de Crédito y Obras Públicas, la Compañía al Banco Nacional, cuyo establecimiento lo pagó y giró sobre Baring Brothers, quienes se negaron á aceptar los giros.

El Banco Nacional, que había satisfecho el importe del certificado del ingeniero del Estado, quebró pocos meses despues, nombrándose entonces una Comision fiscalizadora, encargada de recibir y apreciar los valores equivalentes al monto de la emision que le pasaría el establecimiento quebrado. Entre los valores, el directorio del Banco incluyó los certificados consabidos, poniéndolos á cargo del gobierno.

Pero la comision fiscal, que no los encontraba en órden, dirigió un oficio al ministerio de Hacienda, expresando: que habia recibido del Banco varios documentos relativos á una cuenta titulada «superior gobierno» cuenta certificado, importando pesos 1:501.696.47.—Como esos documentos no están en las condiciones y formas usuales de los valores de cartera, la comision ha tenido que consultar á V. E. con fecha 26 de Julio, para que se sirva decirle si reconoce la legitimidad de esa cuenta, como crédito contra el Estado, y en tal caso en qué forma podria ser satisfecha. Queda aplazado ese asunto hasta que V. E. lo resuelva.»

Esta nota de Agosto de 1890, todavia hállase pendiente de contestacion, á los tres años y medio de pasada al gobierno!

Qué habia ocurrido entretanto con el ferrocarril del Norte? Sencillamente que se vendió al Estado por un millon y medio de pesos un ferrocarril que no pertenecia á los vendedores, que tan no pertenecia á ellos, sino á otros, que despues de la negociacion, la línea permaneció como exclusiva propiedad de sus accionistas; que hace cuatro ó cinco meses, el Gobierno compró al Banco Inglés del Rio de la Plata ochocientas acciones y que las demas hasta completar la cantidad de 2.200 acciones han estado y continúan en manos de accionistas particulares.

Se fraguó una compra-venta, para facilitar recursos á un especulador de Bolsa, que estaba aplastado por la liquidacion de Octubre de 1889. He ahí la calumnia contra la que protesta el articulista de *La Nacion*.

La inscripcion de acciones

Pero, dejemos de lado estos recuerdos, que no ha debido evocar el doctor Herrera y Obes, y vayamos al tema del dia, á la inscripcion fraudulenta de las ochocientas acciones del Estado, que acaba de practicarse en los registros del ferro-carril del Norte, al solo objeto de constituir un directorio ad-hoc, que permita vender la línea y reanudar los trabajos de construccion del malhadado ferro-carril á la Colonia.

Segun dice el presidente de la República, EL SIGLO confunde lastimosamente estas dos cosas que cualquier estudiante de derecho administrativo sabria distinguir: la facultad de vender las acciones del ferro-carril del Norte y la facultad de disponer del producto de la cosa vendida.

«Es cosa sabida que el Poder Ejecutivo (expresa el diario oficial) no puede disponer de otros recursos que los que le asignan las leyes generales y especiales y para los objetos en ellas expresados. Supóngase que las rentas de la nacion exceden de los gastos presupuestados. ¿Puede el gobierno disponer de ese excedente á título de que se trata de rentas adscriptas al Presupuesto General de Gastos? De ningun modo. Ese excedente debe quedar depositado en Tesorería como *superavit* para recibir el destino que la ley determine. Pero esta limitacion de facultades de mandatario no tiene nada que ver con la facultad de vender los bienes muebles sujetos á pérdida ó deterioracion, que entran eventualmente al dominio del Estado. Para este acto de simple administracion no se necesita ley especial. Así, supóngase que el fisco hereda una estancia, como acaba de suceder con una del departamento de Flores: ¿habrá quien sostenga que el gobierno no puede sin leyes especiales vender las lanas, los cueros, los ganados, los muebles de esa estancia?»

Cuesta creer que en tan pocas líneas, acumule tantas heregías constitucionales y administrativas el primer magistrado de este feraz rincon de *South America*. Con razon los ingleses á cada palabra que pronuncia el oficialismo, se agarran la cabeza y bajan un punto en la cotizacion de nuestro crédito público!

El presidente puede vender todo lo que se le antoje; pero eso así, no puede disponer del importe ó producido de la venta. Qué alcance tienen entonces el ar-

blea la facultad de aprobar ó reprobar, aumentar ó disminuir los presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, su distribucion y el órden de su recaudacion ó inversion; y el artículo 82 de la propia ley fundamental, que establece que el presidente de la República debe cuidar de la recaudacion de las rentas y de su inversion CONFORME Á LAS LEYES y presentar anualmente á la Asamblea General el presupuesto de gastos del año entrante, dando cuenta instruida de la inversion hecha en el año anterior?

Cierto que el Estado, si adquiere una estancia, puede y hasta debe sin autorizacion expresa de la Asamblea, vender las lanas y los cueros, reservando el importe á la disposicion de la Asamblea. Pero, acaso las acciones del ferrocarril del Norte, son fardos de lanas y de cueros, que amenacen deterioro y deban enagenarse como productos fungibles sujetos á pérdida? Cualquier pasante del aula de Derecho administrativo, daría sesudas lecciones al grave articulista de *La Nacion* y le demostraria que no hay derecho de enagenarlas ó cederlas y que bastaría enviar al contador de la nacion ú otro alto funcionario, al comicio ferrocarrilero, para garantir los intereses públicos sin recurrir á medios dolosos ó fraudulentos.

Vuelve á invocar el señor presidente el ejemplo de las elecciones de Directorio del Ferrocarril Central el año 1874, para justificar su conducta en esta inscripcion del ferrocarril del Norte. Recuerda que doscientos y tantos accionistas radicados en Lóndres, enviaron un poder general, con facultad de sustituir al señor Cooper, para que los representase en la eleccion de Directorio; y que el señor Cooper sustituyó el poder á favor de una veintena de mandatarios, cada uno con su máximum legal de votos, de conformidad al Código de Comercio.

Deduce de ese hecho el señor presidente, que don Eduardo Cooper, que solo debia tener seis votos, dispuso de muchos mas mediante la sustitucion de poderes. El sofisma, el gran sofisma presidencial, consiste en confundir al apoderado Cooper, con los doscientos y tantos accionistas que le habían conferido poder.

Lo que no quiere, lo que no admite el artículo 420 del Código de Comercio, es que un solo accionista goce de mas de seis votos; pero no que un apoderado que represente por escritura pública á cien ó doscientos socios, no tenga sino seis votos. El apoderado puede, como lo hizo Cooper, sustituir sus poderes, en veinte ó treinta sustitutos, á fin de que cada accionista originario tenga la representacion exacta que le acuerda la ley.

Otro sofisma presidencial: en la inscripcion de acciones del Ferrocarril del Norte, se trata de un acto unipersonal, para el que no se requiere el conocimiento y consentimiento previo de la persona inscripta como accionista!

Mediante ese argumento se intenta debilitar el desastroso efecto de las seis ú ocho cartas que hemos publicado, de diversos legisladores y altos empleados públicos, sosteniendo que el redactor de *La Nacion* y el prosecretario de la Presidencia, habian inscripto abusivamente sus nombres como accionistas del Ferrocarril del Norte.

«El consentimiento, dice el encumbrado articulista, puede obtenerse con posterioridad (pues la inscripcion puede hacerse á título de donacion) y el obtenerlo es de cuenta del inscriptor. Si no lo obtiene, el resultado será que la inscripcion se anule, perdiéndose el voto del inscripto.»

¿Con qué donacion, eh? Y cómo queda la leccion de derecho administrativo que dicta el señor presidente á EL SIGLO?

Dijo en el párrafo, que mas arriba transcribimos, que el gobierno podia vender las acciones, siempre que no dispusiera del producto de la venta. Y ahora establece como la cosa mas llana, que el gobierno puede donar las acciones, sin perjuicio de que el donatario repudie el beneficio otorgado en su obsequio.

Sobre el ferrocarril del Norte

NUEVA CARTA DEL DOCTOR RAMIREZ

Señor director de EL SIGLO:

La Nacion persiste en que el caso que citó de la sustitucion hecha por el señor Cooper de los poderes que habia recibido de una gran cantidad de accionistas de Lóndres para tomar participacion en la asamblea del Ferrocarril Central, es algo perfectamente análogo al reparto de las acciones del Ferrocarril del Norte, hecha por el gobierno al solo objeto de votar y conservándose la propiedad de esas acciones para el Estado.

La tesis de *La Nacion* es insostenible.

Los accionistas de Lóndres confirieron su representacion á una sola persona, sin tener en cuenta que por acto voluntario pero irreflexivo anulaban su valimento en las deliberaciones y resoluciones de la sociedad, pues que siendo poseedores de acciones que representadas por distintos mandatarios les daban un número considerable de votos para el propósito comun que los animaba, acumulando la representacion de todos en uno solo, quedaban reducidos á representar seis votos.

El mandatario entonces, previa consulta, hizo lo que tenía el derecho de hacer aun sin consultar á sus mandantes, sustituir el poder de cada uno de sus mandantes en distinta persona, para lo que el poder mismo lo autorizaba.

Como se ve, no hay en todo esto simulaciones de ningun género—las acciones *quedaron siendo de quienes eran*, y solo se modificó la forma de representacion, usando del perfecto derecho que tiene todo mandante de cambiar de mandatario hasta el momento mismo de ejercerse el mandato, derecho que es extensivo al mandatario mismo cuando el mandato lo autoriza para sustituir sus poderes.

Pero en el caso que actualmente es objeto de controversias y comentarios no sucede lo mismo: en el hecho de hacer aparecer en poder de diversos particulares las acciones que el Estado adquirió del Banco Inglés, y que en realidad se conservan de propiedad del Estado, hay una simulacion que las leyes condenan y que es doblemente censurable si tiene por objeto, como en el caso presente, burlar una disposicion de órden público, cual es la que prohibe que ninguna persona pueda representar mas de seis votos, cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Hay simulacion, dicen los tratadistas de derecho, «cuando se finge un contrato que real y verdaderamente no existe, porque el ánimo de los contrayentes no es celebrarlo sino hacer de manera que por sus fines particulares aparezca como celebrado» y encuadrando en esta definicion, rigorosamente exacta, el reparto de acciones que hace un accionista, al solo objeto *de hacer sentir su autoridad en las deliberaciones de la sociedad* mas allá de lo que la ley se lo permite, y *fingiendo para ello una transferencia de dominio que en realidad no se hace*, tendremos que el caso *es típico de simulacion*, y que no podria dejar de aparejar todas sus consecuencias jurídicas, en el caso de constatarse legalmente los hechos supuestos.

Como abogado no he podido ni puedo opinar de otro modo, sin que por ello haga la condenacion de la conducta observada por el señor Cooper en 1874, y que se dice aconsejada por mí, porque ambos casos difieren entre sí de una manera fundamental, precisamente en *lo que hace perfectamente correcto lo hecho en el primero, y legalmente insostenible lo hecho en el segundo*.

Suplico al señor director de EL SIGLO quiera admitir estas líneas en sus columnas.

José P. Ramirez.

Enero 9 de 1894.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 9 (noche)—Tuvo lugar hoy la reapertura del Senado y de la Cámara de Diputados.

La apertura del Parlamento se hizo en completa tranquilidad y sin ningun incidente.

La Cámara y el Senado decidieron aplazar la eleccion de sus presidentes y vice presidentes.

STOKOLMO, 9 (noche)—Ha mejorado mucho el estado de salud de la reina de Suecia.

Todo peligro ha completamente desaparecido.

VARSOVIA, 9 (noche)—El general Gourko, gobernador general de Polonia, encuéntrase mucho mejor.

Sin embargo, á causa de la avanzada edad del general, los médicos le han aconsejado un descanso absoluto.

ROMA, 9 (noche)—Telegramas de Palermo anuncian que en toda Sicilia la situacion ha mejorado.

Se produjeron desórdenes solamente en Delia y Sanvito.

El general Morra muestra la mayor energía contra los bandidos y la represion es severa.

ROMA, 9 (noche)—Acaban de producirse gravísimos desórdenes en la ciudad de Ruvo di Puglia (provincia de Bari).

Numerosos socialistas y obreros sin trabajo pusieron fuego al establecimiento de recaudacion de impuestos, como tambien á otros establecimientos públicos, los cuales resultaron casi completamente destruidos.

Despues el populacho atacó á los gendarmes, los cuales hicieron uso de sus armas, haciendo varias [illegible]

Diez y siete de los promotores han sido arrestados.

La situacion continúa gravísima, temiéndose nuevos desórdenes.

BERLIN, 9 (noche)- Graves desórdenes acaban de producirse en esta capital, causando verdadero pánico.

Una turba de obreros sin trabajo rompió las puertas de un asilo, gritando: «Queremos pan ó trabajo.»

La policia tuvo que hacer uso de sus armas para dispersar al populacho. Resultaron algunos heridos y numerosos contusos.

Para mañana anúncianse otras manifestaciones tumultuosas de obreros sin trabajo.

LONDRES, 9 (noche)—Anuncian de Belfast, que á consecuencia de graves divergencias surgidas con el jefe de policía de la ciudad, respecto á asuntos de servicio, varios comisarios de distritos y otros oficiales retiráronse presentando su renuncia con carácter indeclinable. Numerosos agentes de policía, amenazan hacer causa comun con sus jefes directos, y abandonar así su empleo.

Espéranse órdenes superiores, para poner fin á un conflicto que amenaza tener graves consecuencias para la seguridad pública.

El ministro del Interior ha mandado nuevos comisarios hasta la conclusion del sumario que ha sido levantado.

El *Times* aconseja al gobierno tomar medidas y ejercer rigurosa vigilancia para evitar asuntos de esta especie que están desacreditando á la policía.

Dícese que los socialistas, aprovechando la situacion, están preparando un gran meeting.

AMBERES, 9 (noche)—El éxito de la próxima exposicion universal que debe verificarse en esta ciudad, parece asegurado.

Los trabajos para la construccion de los varios edificios, adelantan rápidamente, y créese que el aspecto general de la exposicion será magnífico.

Casi todas las potencias se han adherido á la idea, y han prometido tomar parte en la exposicion.

Recibiéronse ya las aceptaciones de los gobiernos de Francia, Alemania, España, Italia, Estados Unidos de Norte América, etc., etc.

Los expositores franceses y alemanes, son ya muy numerosos, y créese que no se podrá darles todo el espacio que quieren.

La idea de organizar una gran lotería para costear los gastos de construccion, ha encontrado mucha aceptacion entre los comerciantes y toda la prensa belga ha prometido prestar su apoyo á la futura lotería.

El rey Leopoldo y los otros miembros de la familia real, se han suscrito ya por varios millares de billetes.

La municipalidad de Bruselas, como la de Amberes, y las otras ciudades importantes de Bélgica, han prometido suscribirse por un número importante de billetes.

BERLIN, 9 (noche)—En los círculos diplomáticos dícese que el embajador de Italia en esta capital, saldrá proximamente para Roma, y que no volverá mas á su puesto.

Asegúrase que el conde Tornielli, embajador de Italia en Lóndres, pasará á la embajada de Berlin.

PARIS, 9 (noche)—Al ocuparse del rumor del próximo nombramiento del conde Tornielli, como embajador de Italia, varios diarios franceses hacen resaltar que aquel nombramiento no agradará al gobierno francés y por consiguiente no contribuirá al mejoramiento de las relaciones entre Francia é Italia.

Los diarios franceses dicen que Francia no olvida los términos ofensivos del *toast* del conde Tornielli, en el banquete del lord mayor de Lóndres, cuando habló de las manifestaciones franco-rusas.

BUKAREST, 9 (noche) - El gobierno rumano ha decidido reforzar y aumentar considerablemente la flotilla destinada á la policía del Rio Danubio.

Desde hace tiempo el contrabando ha tomado grandes proporciones, perjudicando mucho al fisco.

TANGER, 9 (noche)- Los comerciantes franceses y españoles residentes en esta capital han solicitado del gobierno de Marruecos la derogacion de la ley prohibiendo la exportacion de cereales.

Es muy probable que acordaráseles.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 9—Toda la atencion pública reconcéntrase en la convencion de la Union provincial para designar candidatos á la gobernacion de Buenos Aires, que se verificará mañana.

Hay idea de que la convencion sea presidida por la junta ejecutiva cuyas autoridades son Unzué, Luro y Emilio Bunge.

—Los miembros de la Caja de Conversion celebraron una conferencia con el ministro de Hacienda.

Hablóse de la necesidad de proceder inmediatamente al estudio de las condiciones legales de los bancos garantidos provinciales, así como de los fondos públicos que forman la base de la vida de esos establecimientos.

Realizado el estudio, la Caja de Conversion solicitará del Ejecutivo la supresion de todos los bancos garantidos y la quema de fondos públicos que garanten sus emisiones, como el único medio de depurar el sistema bancario de la República.

—El gobierno imprimirá aquí los títulos de la deuda interna consolidada. Por esta causa se han suprimido los títulos provisorios que debian entregarse hasta la llegada de los que se pensaba recibir de los Estados Unidos.

—El partido radical declara que su programa es de elecciones y no fusiones, estando dispuesto á rechazar toda proposicion de avenimiento con los partidos si no es con la base de su sometimiento al programa del partido.

Manifiéstase dispuesto á concurrir á los diversos actos electorales nacionales y provinciales con candidatos propios.

—El gobernador de Entre Rios designó al doctor Carbo ministro de Gobierno.

—La Direccion de Rentas ordenó una prolija investigacion en la Aduana.

—Se expedirá hoy un decreto nombrando intendente municipal interino al presidente del Consejo Deliberante, doctor Loureyro.

—Oro abrió á 330.50, está á 331.50 al contado; id fin de mes; fondos públicos 67.50; cédulas provinciales 23.60.

—Salen *Golondrina* y *Vénus*.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 9 (5 p. m.)—La Bolsa hoy bastante animada.

Los precios de cambios mas firmes. Pocos tomadores.

Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 27 por ciento, los de la Provincia con 50 1/2 id, los bonos con 11 y los cupones hipotecarios con 13.50 idem.

—Muchos delegados de la Union Provincial trabajan en favor de la candidatura de Mariano Unzue para la futura gobernacion.

—Las entradas en los mercados de frutos hoy fueron importantes.

Los precios están sin variacion.

—La *Tribuna* dice que el doctor Bernardo Irigoyen se resiste á aceptar la candidatura á la futura gobernacion.

La combinacion que prevalecerá será segun ella, la de Pereyra-Demaria.

BUENOS AIRES, 9 (10 30 p. m.)—En la sesion de de hoy la convencion cívica nacional obtuvo el señor Emilio Mitre y Vedia 83 votos, siendo proclamado candidato para diputado por la provincia bonaerense.

—Mañana es probable que firmaráse un decreto nombrando al general Winter jefe del Estado Mayor.

—Fué hoy desterrado á Montevideo Emilio Zuccarini, periodista italiano, ex redactor de la *Mala Lingue* y de otros diarios de tendencias anarquistas.

Comerciales

BUENOS AIRES, 9—Oro, al contado y fin de mes, 331.30.

Fondos Públicos, 1882, al contado, 67.50.
Consolidada Municipal, al contado, 71.
Banco Español, al contado, 105.
Banco Hipotecario de la Capital, 40 %, pago, al contado, 38.
Cédulas 8 %, al contado, 23.60.
Idem E nacionales, idem, 94.50.
Sale *Eolo*.

BUENOS AIRES, 9 (última hora)—Oro, 330.70.
Muelles Catalinas, al contado, 6.30.
Empréstito interno, 1892, al contado, 68.50.
RIO JANEIRO, 9—Cambio 10 1/4.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR HERRERA Y OBES

A las 2 y 15 p. m., se declara abierta la sesion, encontrándose presentes los señores siguientes: Serrando, Pallares, Arteaga, Mendez, Vigil, Marti-[illegible]

nez, Echevarria, Montero, Devincenzi, Campistegui, Etcheverry, Silva, Marfetan, Cuestas, Varela, Rodriguez (A. M.), Mayol, Barros, Diaz, Zavalla, Turenne, Rodriguez (G. L.), Lamarca, Perez, Vila, Tavolara, Lacueva (F.), Suarez, Lenzi, Castro (F. M.), Callorda, Pachini, Viaña, Irisarri, Velasco, Olivera, Ros, Sanchez, Lacueva (H.), Gallinal, Socca.

Aprobadas sin observacion tres actas, se da cuenta de lo siguiente:

—La H. Asamblea General remite con mensaje una nota de la Junta E. Administrativa de Rocha, sobre creacion de un impuesto adicional de abasto destinado al sostenimiento del hospital de Caridad —(Hacienda).

—La H. Cámara de Senadores, remite con sancion un proyecto de ley elevando al rango de ciudad á la villa de Rocha (Legislacion).

—La misma envia un proyecto de decreto acordando una subvencion á don Antonio Barreiro y Ramos para editar la Historia de la Dominacion Española en el Uruguay—(Peticiones).

—La misma comunica haber desechado el proyecto de V. H. relativo al inciso 2.º del artículo 51 de la ley de elecciones—(Archívese).

—La Comision de Presupuesto se ha expedido en el mensaje del P. E. referente á aumentos en el presupuesto general de gastos.—(Repártase).

—Don Isidoro De Maria pide que V. H. se suscriba á cierto número de ejemplares de su obra Compendio de Historia de la República que acaba de publicar.—(Peticiones).

La villa de Rocha ciudad

El señor Rodriguez (G. L.)—Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta figura uno que creo es de fácil solucion, referente á un proyecto de ley sancionado por el honorable Senado, elevando á la categoría de ciudad á la villa de Rocha.

He hablado particularmente con algunos de los miembros de la Comision de Legislacion de esta Cámara, á cuya Comision ha pasado á informe, y creen que puede ser tratado sobre tablas y en ambas discusiones en la presente sesion.

En este sentido, hago mocion para que así se resuelva.—(Apoyados).

Votada esta mocion es aprobada, y puesto el proyecto de la referencia en discusion general se aprobó sin objecion lo mismo que en la particular.

El empréstito brasilero

Se entró á la órden del dia, leyéndose el informe de la Comision de Hacienda recaido en el mensaje y proyecto del P. E. creando una deuda internacional destinada á saldar el empréstito que el Banco Popular del Brasil hizo al Nacional de esta República.

Puesto en discusion general el proyecto.

El señor Bachini—El arreglo proyectado es á mi juicio conveniente á los intereses nacionales, salvo algun detalle como es el de la entrega en oro de ciento y tantos mil pesos, si bien eso se hará al cambio del dia, cuando tal vez se hubiera podido pagar todo en deuda, obteniendo así un beneficio el Estado; pero hay aquí otro detalle que sería conveniente aclarar.

Aquí se habla de una Deuda *Internacional* y yo creo que para que una deuda tenga carácter de internacional debe ser arreglada entre los dos gobiernos ó entre los representantes de los dos paises á que la deuda se refiere.

Aquí en el mensaje del Poder Ejecutivo solamente se presenta al señor Porto como representante del Banco de la República del Brasil, cuyo Banco es cesionario de un crédito que perteneció al Banco Popular del Brasil.

El señor Porto en ese carácter particular, puede negociar una deuda de carácter internacional si no tiene autorizacion expresa del gobierno del Brasil?

Eso es lo que yo quisiera que aclarara la comision informante.

He dicho.

El señor Rodriguez (A. M.)—El señor diputado preopinante habrá notado que en el mensaje del Poder Ejecutivo se incluyen las principales cláusulas del convenio que nos ocupa; entre ellas figura la 4.ª, que hace alusion al carácter internacional de esta deuda, en la que se dice expresamente, que dicha deuda «será emitida por el gobierno y entregada al Banco de la República del Brasil por intermedio de la legacion de la misma República en esta ciudad», etc.

No se concibe que el señor Porto, representante de un Banco que podriamos llamar de Estado, como es el Banco de la República del Brasil...

El señor Bachini—Es un Banco de accionistas en que el Estado tiene intervencion nada mas.

El señor Rodriguez (A. M.)—Aunque sea un Banco de accionistas, es un Banco mixto que tiene una organizacion semejante á la que tenía entre nosotros el Banco Nacional y á la que tienen ó tenian los Bancos Nacional y de la Provincia de la República Argentina.

Luego el señor Bachini debe saber ó suponer que si el señor Porto ha gestionado del gobierno este carácter internacional para la Deuda que vá á recibir y ha incluido entre las cláusulas del convenio celebrado, la de que sea entregada esta Deuda por intermedio de la Legacion del Brasil, es porque tendrá facultades para ello, porque de otra manera no intervendria para nada la Legacion del Brasil en Montevideo, en esta operacion.

El señor Bachini—Pero yo hubiera deseado ver que se expresara bien claramente la facultad del señor Porto para negociar esta Deuda en ese carácter internacional.

Hasta la fecha y por lo que dicen estos documentos no se desprende que él esté facultado por el gobierno del Brasil para hacer ese arreglo.

El señor Rodriguez (A. M.)—El señor diputado debe suponer que el señor Porto tiene esas facultades, pero en todo caso es una atribucion del poder administrador, la de cerciorarse si la persona que se presenta á negociar una operacion de esta naturaleza tiene ó no poder bastante para realizarla.

La Comision, no ha entrado en esos detalles por considerar que son de mera administracion; por eso no ha solicitado ni tenido á la vista los poderes del señor Porto; ha supuesto que si el Poder Ejecutivo lo ha oido, y ha concluido un convenio *ad referendum* con él, es por que dicho señor tiene sus poderes en forma. De lo contrario no habría sido oido en el carácter invocado de representante del Banco de la República del Brasil.

Es de suponer tambien que las instrucciones, de acuerdo con las cuales ha procedido ese señor, las conocerá, en lo pertinente, el Poder Ejecutivo y que éstas se hallarán de acuerdo con las bases fundamentales del arreglo *ad referendum* que el gobierno ha sometido á nuestra aprobacion.

Así es que no veo el fundamento que puedan tener las observaciones del señor diputado al suponer que el señor Porto ha gestionado este arreglo sin estar plenamente autorizado...

El señor Bachini—A pesar de esas presunciones muy lógicas, debe convenir el señor diputado en que todo arreglo de carácter internacional se trata por personas que son reconocidas oficialmente en ese carácter.

Este es simplemente un detalle que tal vez hubiera convenido tenerlo en cuenta. Por lo demas, el arreglo me parece conveniente y le voy á dar mi voto.

El señor Rodriguez (A. M.)—Iba á agregar que aquí no se trata de un tratado internacional, sino de una operacion financiera que ha realizado el gobierno del Uruguay, con una institucion bancaria de un pais amigo, que tiene carácter oficial como lo tiene el Banco de la República del Brasil.

Las operaciones financieras de esta naturaleza no se consuman por medio de tratados internacionales.

Los gobiernos cuando llevan á cabo un convenio de este género realizan una operacion comercial y no un acto de carácter político internacional.

Por lo demás, el carácter internacional que se proyecta dar á esta Deuda obedece principalmente á simples consideraciones de conveniencia y no á una razon de carácter político, ni menos al carácter de las personas que han intervenido en esta operacion, puesto que nuestro acreedor no es la entidad política del gobierno brasilero sino una institucion bancaria de aquel pais, que tiene ciertas vinculaciones oficiales, razon por la cual contará con el apoyo de la Legacion.

Y he dicho que es una razon de mera conveniencia la que principalmente lleva al Uruguay á darle á esta Deuda carácter internacional, porque, por tradicion, entre nosotros, las deudas internacionales á causa de ser su monto reducido han sido servidas siempre con regularidad y no ofrecen el peligro de que su servicio se suspenda, aun en las épocas de crísis ó conmociones interiores.

Esta tradicion hace que estas Deudas tengan un tipo mas alto de cotizacion que las demás deudas del Estado.

Por eso, en este caso, nuestro acreedor ha solicitado que se le diera ese mismo carácter á la Deuda que se le iba á entregar como condicion para recibirla á la par.

Si nosotros nos rehusáramos á darle ese carácter á esta Deuda el Banco del Brasil se limitaría á decir: «Perfectamente, señor; usted no le dá carácter internacional; luego es esta una Deuda como todas las demás, como la Interna ó la Consolidada Exterior, que estoy dispuesto á recibirla, pero como usted me debe oro, la recibiré al tipo de cotizacion de Bolsa»—y entonces el Estado se vería obligado á emitir doble cantidad de Deuda de la que se vá á emitir para chancelar este empréstito, lo que á su vez tambien nos exigiria doble cantidad de dinero para hacer su servicio de amortizacion é interés.

El señor Cuestas—Iba á decir, señor presidente, que no le doy mayor importancia á los poderes que pueda tener el señor Porto para tratar este asunto oficialmente.

El señor diputado que me ha precedido en la palabra ha explicado el punto perfectamente bien. Ha dicho que esta Deuda no es de Estado á Estado y que simplemente se le ha dado carácter internacional para mejorar los intereses de ambas partes.

En último caso estaríamos beneficiados si el gobierno del Brasil no aceptase el carácter internacional de la Deuda.

Así, pues, no debemos hacer cuestion de si el señor Porto tiene ó no poderes, porque como noso-

tros no somos los acreedores no nos debemos preocupar de que el gobierno del Brasil acepte ese carácter.

Le hemos dado el carácter de Internacional á esta Deuda con el único objeto de favorecer los intereses recíprocos de las dos partes; y desde que el señor diputado declara que no es un tratado verdaderamente Internacional que se ha llevado á cabo, nosotros estamos en mejores condiciones.

El señor Bachini Pero si el gobierno del Brasil por cualquier circunstancia no aceptara el carácter internacional de la Deuda, no habriamos hecho nada.

El señor Cuestas—Queda lo tratado con los verdaderos acreedores, cuyo apoderado es el señor Porto y estaría concluida la operacion. Sería mejor para nosotros que el gobierno del Brasil no acepte el carácter que se le dá á esta Deuda.

¡Ojalá fuera así, porque precisamente el único defecto que encuentro en este proyecto es el carácter de internacional que se le dá á la Deuda.

Es el único—y lo digo con franqueza,—pero despues de haber oido al señor miembro informante, me persuado de que el gobierno ha procedido con perfecta justicia.

—Dáse el punto por discutido y votándose el proyecto es aprobado.

—Continuándose la órden del dia fueron aprobadas sin objecion las cuentas presentadas por la Secretaría de la Cámara.

El señor Gallinal—Entre los asuntos de que se ha dado cuenta se encuentra el informe de la Comision de Presupuesto recaido en el mensaje y proyecto del P. E. sobre aumentos del presupuesto general de gastos.

Como hace una porcion de dias que está en poder de los señores diputados el repartido que se refiere á este asunto, yo haria mocion para que se tratara en general.

Apoyada suficientemente esta mocion, se votó y aprobó; y puesto en discusion general el proyecto de la referencia, igualmente fué aprobado sin objecion.

El señor Castro (F. M.)- Hago mocion para que se trate este asunto en discusion particular—(Apoyados).

El señor presidente—Habiéndose retirado algunos señores...

El señor Segundo—Pido la palabra para que conste en el acta que he apoyado la mocion del señor diputado Castro, tendente á que la Cámara trabaje durante la hora reglamentaria.

El señor presidente—Se hará constar así, señor diputado.

No puede continuar la sesion por falta de número.

—Se levantó la sesion siendo las 3 y 20 p. m.

GACETILLA

INSCRIPCION DE ACCIONES

EN EL REGISTRO

De la Sociedad Ferrocarril y Tranvía del Norte

Va á continuacion la lista de la inscripcion de acciones del ferrocarril del Norte, con la clasificacion que se ha hecho de los inscriptos.

Nuestros lectores encontrarán ahí la lista de los accionistas apócrifos anotados con las acciones del Estado para apoderarse del Directorio de la empresa.

La clasificacion hace el comentario de la conducta del gobierno al abusar de los nombres de senadores, diputados y cientos de empleados subalternos.

Sabemos que los empleados de la liquidacion del Banco Nacional y de diversas reparticiones públicas han manifestado el propósito de desautorizar la inscripcion á su nombre, declarando que jamás han sido poseedores de acciones del Ferrocarril del Norte.

Hay muchos inscriptos que no ha sido posible clasificar y se supone con fundamento que no son sinó meras creaciones del pardo Marciano.

Accionistas legítimos

Carlos M.ª de Tena, director, 22; Luis E. Piñeiro, id, 21; Carlos de Tezanos, id 28; Enrique Wilson, id, 20; José B. Iglesias, id, 71; Compañía Pastoril, 730 2/5; Banco de España, 130; M. Llamas, 51; Eduardo Pereira Pinto, 30; A. Llamas, 21; F. R. Fein, 18; J. M. Llamas, 11; N. Piñeiro, 11; Pablo De María, 2.—Total: (14 accionistas con 48 votos) 1166 2/5 acciones.

Accionistas portadores de las acciones del Estado

1.º E. R. Vidal, empleado de la direccion de impuestos directos, 1; 2 Lúcas Herrera y Obes, senador, 11; 3 Alcides Montero, senador, 11; 4 Nereo Perez Montero, representante, 11; 5 José M. Vilaza, vice presidente de la Junta y miembro del Superior Tribunal, 11; 6 Juan Idiarte Borda, senador, 11; 7 Abel J. Perez, representante, 11; 8 José E. Zavalla, representante, 11; 9 José F. Diaz, representante, 11; 10 Teófilo Diaz padre, 11; 11 Camilo Vila, presidente de la comision liquidadora del Banco Nacional, 11; 12 Julio Brunel, empleado del correo 1; 13 A. Welker, empleado de la oficina de Crédito Público 1; 14 A. Rigau, 1; 15 J. R. Chain, 1.

16 L. M. Revuelta, empleado del correo 1; 17 H. Della Longa, empleado del correo 1; 18 Anibal Aguiar, empleado del correo 1; 19 Francisco Magariños, empleado del correo 1; 20 D. Dupont, 1.

21 Damian Fernandez, empleado del correo 1; 22 Eugenio Meyraux, 1; 23 C. Deuber, 1; 24 Francisco J. Peraso, 1; 25 Domingo Catalina, 1; 26 Manuel Penaud, 1; 27 Apolinario Gadea, auxiliar de agente de fábrica 1; 28 José María Romero, empleado del Banco Nacional 1; 29 Bernardo Villar, empleado del Banco Nacional 1; 30 Duncan F. Stewart, empleado del Banco Nacional 1; 31 Enrique Maurer, empleado del Banco Nacional 1; 32 R. Gard y Sanjuan 1.

33 E. Gard y Sanjuan, empleado del Banco Nacional 1; 34 Justo Maeso, empleado del Banco Nacional 1; 35 Santiago Quiñones, empleado del Banco Nacional 1; 36 J. B. Baetghen, empleado del Banco Nacional 1; 37 Eulogio S. Belgrano, empleado del Banco Nacional 1; 38 Agustin Battione, empleado del correo 1; 39 Juan Battione, empleado del correo 1; 40 Leopoldo Diaz, empleado del Ministerio de Hacienda 1; 41 Prudencio Perez, empleado del correo 1; 42 Alfredo Echevarria, empleado del correo 1; 43 Miguel Buzet, auxiliar del Ministerio de Gobierno 1; 44 Manuel P. Cordero, empleado del correo 1; 45 Enrique Labadie, empleado del correo 1.

46 A. Carneiro, 1; 47 Angel Saldaña, empleado del correo, 1; 48 Juan E. Meyraux, 1; 49 Joaquin Mesías, 1; 50 Agustin Vigne, empleado de la Junta E. Administrativa, 1; 51 Alfredo L. Rodriguez, empleado de la Junta E Administrativa, 1; 52 Abelardo R. Moeller, empleado del correo, 1; 53 José Lois, auxiliar de la secretaría de la Junta, 1; 54 J. Morquino, 1; 55 Santiago Lopez, auxiliar del ministerio de Gobierno, 1; 56 J. M. Revuelta, empleado del correo, 1; 57 Benigno Sanchez, empleado del correo, 1, 58 Luis Bianchi, empleado del correo, 1.

59 A. Oddo, empleado del correo, 1; 60 J. Ramponi, empleado del correo, 1; 61 Alcides De Maria (hijo), empleado del correo, 1; 62 Vicente Robledo, empleado del ministerio de Gobierno, 1, 63 C. Pombo y Estevez, empleado del correo, 1; 64 Juan Capurro, empleado del correo, 1; 65 Francisco Lema, 1; 66 Rodolfo Sagrera, empleado de la Junta, 1; 67 Juan Cárlos G. Buela, 1; 68 Mario A. Victorica, empleado de la Jefatura de Policía, 1; 69 Marcelino Cazzola, empleado de la Junta, 1; 70 S. Anduena, empleado de la Junta, 1.

71 A. E. Saroldi, empleado de la oficina de Crédito Público 1; 72 Angel Boxio, receptor de aduana del Salto 1; 73 Cárlos Hequet, empleado de la Junta 1; 74 Manuel de Vilas, 1; 75 Agustin Viera, empleado del correo 1; 76 Antonio Suarez, 1; 77 Rodolfo Gonzalez, auxiliar del Ministerio de Gobierno 1; 78 Alfonso Arancon, 1; 79 Roque Vila, auxiliar del Ministerio de Gobierno 1; 80 Vicente Mendoza, empleado de correo 1; 81 Alfredo Auoso, empleado de correo 1; 82 Gerónimo Falco, empleado de la contaduría general 1; 83 Abelardo Muñoz, empleado de la contaduría general 1; 84 Pablo Repetto, 1; 85 S. J. Miller, 1; 86 R. Carbajal, empleado de correo 1.

87 M. Ardito, empleado de la Junta 1; 88 Arno Viramon, 1; 89 Francisco Gimenez, 1; 90 A. R. Stella, empleado de la contaduría general del Estado 1; 91 T. Fontaine, empleado de la contaduría general del Estado 1; 92 Martin I. Bret, 1; 93 Estéban Labadie, 1; 94 Francisco Lopez, 1; 95 Juan J. Escalá, empleado de la Direccion de Registro Civil 1.

96 M. Aubriot, empleado del correo 1; 97 Félix Saenz, empleado de la Junta 1; 98 Miguel Giuria, 1; 99 Manuel Meyra, 1; 100 Juan Ros, 1; 101 Jorge C. Carlevaro, empleado del correo 1; 102 Arturo F. Laborde, 1; 103 Manuel Iglesias, 1; 104 Ubaldo Pittaluga, empleado de la Junta, 1; 105 J. L. Fernandez, 1; 106 Casimiro A. Pfaffly, empleado de la Junta 1; 107 Manuel Narvaez, empleado del correo 1; 108 Floro García, 1; 109 Juan Passano, empleado del correo 1; 110 E. B. Vaillant, empleado del correo 1.

111 Otelo V. García, empleado del correo 1; 112 O. C. Mastro, 1; 113 Eduardo E. Saens, 1; 114 Celedonio J. Islas, empleado de la Junta 1; 115 Juan J. Zubillaga, empleado de la aduana 1; 116 Alcides J. Montero, auxiliar del Ministerio de Hacienda 1; 117 Clodomiro Balandro, empleado de la Contaduría General 1; 118 M. Fernandez, 1; 119 Juan [illegible] Orusco, empleado del correo 1; 120 P. P. [illegible] Possolo, empleado del correo 1.

121 Emilio Dellepiane, auxiliar del Ministerio de Hacienda 1; 122 Juan Pietra 1; 123 Cárlos Gayoso, empleado de la Jefatura de Policía 1; 124 E. Olave, empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores 1; 125 B. Chiappe 1; 126 Angel L. Duton 1; 127 Cár-

los W. Reyes, empleado 1; 128 Eugenio Lopez, 1; 129 Francisco Allende, 1; 130 A. Riber, 1; 131 Manuel P. Mendez, 1; 132 Benito A. Roldos, empleado del correo 1; 133 Juan Puente, 1; 134 Agustin Goicoechea, hijo, 1; 135 Juan M. Aubriot, empleado del Ministerio de Fomento 1; 136 Cárlos M. Mellado, empleado del Ministerio de Fomento 1; 137 Cárlos Berro empleado del Ministerio de Fomento 2.

138 Cárlos Daguerre, empleado del Ministerio de Fomento 1; 139 J. M. Velasco, empleado de la Contaduría General 1; 140 Edgard Hilaire, empleado de *La Nacion* 1; 141 Eduardo Farias, 1; 142 L. E. Marquez, empleado del correo 1; 143 Santiago M. Antuña, empleado del correo 1; 144 Juan Vila y Morera 1; 145 Enrique Bermudez, empleado de la Jefatura de Policía 1.

146 Cárlos Reuvo, empleado de la Direccion de Impuesto Directos 1; 147 S. E. Berrutti, 1; 148 Cárlos Ricci, empleado del ministerio de la Guerra 1; 149 E. Mac Iven, 1; 150 José C. Ayala, 1; 151 Alberto Mañosas, 1; 152 Eleuterio Arias, 1; 153 Antonio J. Botta, 1; 154 Antonio Cabrera, 1.

155 Francisco de Viana, empleado de la Junta, 1; 156 Ignacio Reybaud hijo, empleado de la oficina de Crédito Público 1; 157 J. Faber, empleado del Banco Nacional 1; 158 J. Fulgraff hijo, empleado de la oficina de Crédito Público, 1; 159 Ernesto Racine, empleado de la Junta 1; 160 Angel Bó, 1; 161 D. Galarraga, 1; 162 Luis Labadie, empleado 1; 163 Horacio F. Vives, empleado del ministerio de Relaciones Exteriores 1; 164 Esteban Montagna, empleado, 1; 165 Juan Givogre, empleado del ministerio de Hacienda 1; 166 Ignacio Bazzano, ayudante del ministerio de Hacienda 1; 167 E. Olivera Wells, empleado del ministerio de Hacienda 1; 168 Antonio M. Silva, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 169 José Peyos, empleado 1; 170 Givogre, empleado del ministerio de Hacienda 1.

171 José Terriñas, 1; 172 A. Cortes, empleado del correo 1; 173 Nicomedes Geribones, 1; 174 Juan A. Amar, 1; 175 V. Reynes, empleado de la Jefatura de Policía 1; 176 R. Parpal, empleado del Ministerio de Fomento 2; 177 E. Navajas (hijo), empleado de la Junta 1; 178 M Vila Rodriguez, 1; 179 Francisco R Vila, empleado de la Jefatura de Policía 1.

180 Pedro P. Kolbnos, 1; 181 E. Ferrer Ibarra, 1; 182 Eduardo Rodriguez, empleado de la Junta 1; 183 Liborio Echevarría, representante 1; 184 Bernardo Callorda, representante 1; 185 José M. Gutierrez, 1; 186 E. Avalto, 1; 187 José Bertola, 1; 188 Manuel Barcia, 1; 189 D. Despeyroux, empleado del correo 1; 190 Tomás V. Aonzo, 2; 191 A. Sanguinetti, 1; 192 Juan Trigale, 1; 193 Alberto Greenshield, 1; 194 Agustin Portería, 1; 195 Gaston N. Pomés, 1; 196 Enrique Dupont, 1; 197 Luis P. Possolo, empleado del Correo 1; 198 Agosto P. Estevez, empleado del Correo 1; 199 Coralio Vidal, 1; 200 José Olura 1; 201 Antonio Mustapick 1; 202 L. Platero 1.

203 Domingo Arboleya, empleado del Correo 1; 204 Osvaldo Rodriguez, miembro del Tribunal Militar de Apelaciones 1; 205 Juan Recalde, 1; 206 Luis M. Robles, 1; 207 Julio Martirene, 1; 208 J. da Costa, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 209 José V. Perez, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 210 M. Santabaya, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 211 Eduardo Recayte, inspector de fábricas 1; 212 Manuel Lopez 1; 213 José Perez 1; 214 Silverio Lago 1; 215 Miguel Costa, 1; 216 Juan F. Rial, 1; 217 Amaro Moratorio, auxiliar del Ministerio de Fomento 3; 218 Juan A. Mazzini, 1; 219 Juan M. Vallejo, empleado de policía 1; 220 José Larra, 1.

221 Segundo Espinosa, 1; 222 Angel Luisi, redactor de *La Nacion* 1; 223 Rosendo A. Ferreyra, sargento mayor 1; 224 Agustin Carro, 1; 225 Gregorio Samper, 1; 226 J. Aubriot, 1; 227 Nicasio Villareal, 1; 228 Juan M. Ruiz, empleado del correo 1; 229 Federico G. Brands, empleado de la Junta 1; 230 Enrique S. Brito, 1; 231 Cárlos de Arteaga, gerente de *La Nacion* y suplente de representante 1; 232 Manuel Amor, 1; 233 José Baliñas, 1; 234 Ambrosio L. Bernett, comisario de policía 1; 235 Julian Herrera, suplente de representante 1; 236 Fructuoso Albistur, 1; 237 Rómulo Igarzabal, 1; 238 Rafael Alonso, 1; 239 Pedro Mattos, empleado de la Junta 1; 240 A. J. Campora, empleado de la Junta 1; 241 Miguel Herrera y Obes, presidente de la Cámara de Representantes 1; 242 J. A. Ramirez, 1; 243 Alfredo Frewin, 1; 244 Francisco A. Silvestre, 1; 245 José Mauro, 1.

246 Enrique D. Luquet, 1; 247 José P. Fariña, 1; 248 Bernardo Dorgacho, 1; 249 Miguel Pan, 1; 250 Juan Alonso, 1; 251 Enrique R. Pesce, 1; 252 Cecilio Torres, 1; 253 Manuel Silva, representante 1; 254 Cincinato Bollo, director del Registro Civil 1; 255 Lucio Alzaga, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 256 Eduardo Chucarro, senador 1; 257 José R. Barbot, encargado del Registro de Ventas y nuevo representante 1; 258 Angel Brian, secretario del presidente y nuevo representante 1.

259 José A. Tavolara, representante 1; 260 Alfredo Costa Gutierrez, nuevo representante 1; 261 Juan J. Segundo, representante 1; 262 Ruperto Mendez, representante 1; 263 Zoilo Pereyra, jefe del Parque 1; 264 Antonio M. Rodriguez, representante 1; 265 Isidro Viaña, representante 1; 266 Eduardo Lenzi, representante 1; 267 Eduardo Fernandez Garcia, nuevo representante 1; 268 Pedro Varela, representante 1; 269 Andres Llovet, nuevo representante 1; 270 M. Solsona y Lamas, nuevo representante 1.

271 José J. Marfetan, representante 1; 272 Alfonso Pacheco representante 1; 263 Ventura Enciso representante 1; 274 José Echeverry representante 1; 275 Enrique Stewart liquidador del Banco Nacional 1; 276 Emilio Sanguinetti, suplente de nuevo representante 1; 277 Fructuoso del Busto representante 1; 278 Cárlos Casaravilla liquidador del Banco Nacional 1; 279 Jacinto Casaravilla representante 1; 280 Duncan Stewart senador 1; 281 Angel Mendez, senador 1; 282 Guillermo M. Casal, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1.

283 Basilio Alcorta, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 284 Benjamin de la Torre, empleado de la Direccion de Impuestos Directos 1; 285 Pablo Fossatti, empleado del correo 1; 286 Federico Platero, 1; 287 José Portela, auxiliar del Ministerio de Gobierno 1; 288 Antonio Bellagamba, 1; 289 José Campos, 1; 290 Angel Coronel 1; 291 Francisco Lema hijo, 1; 292 P. A. Gomez, suplente de nuevo representante 1; 293 Cárlos A. Rowley y Solsona, 1; 294 Horacio Gomez 1; 295 Pedro Fernandez, 1.

296 Enrique Magariños Donnelly, 1; 297 José Pombo, empleado de la Direccion de Impuestos Directos, 1; 298 Pablo Darche, 1; 299 José Prado Lopez, 1; 300 Manuel Gotusso, 1; 301 Anibal Brown, 1; 302 Marcos Aleman, 1; 303 Arturo Macció, 1; 304 Alejandro Robledo, auxiliar del Registro de Marcas y Señales, 1; 305 Horacio Martinez, empleado del Ministerio de Gobierno, 1; 306 Manuel Arteaga, 1; 307 Luis Chiarino, 1; 308 Antonio Costa, 1; 309 Emilio Hames, 1; 310 Ricardo Wilson 1;

311 A. Nin Reyes, 1; 312 Joaquin Ramos, oficial primero del Ministerio de la Guerra, 1; 313 Pedro Ramos, teniente coronel, ayudante del Ministerio de la Guerra, 1; 314 Luis Ramos, 1; 315 Joaquin Ramos (hijo), empleado del Ministerio de Gobierno, 1; 316 Eleuterio Ramos (hijo), 1; 317 C. Moreira, empleado de policía, 2; 318 Justo A. Ruibal, 2; 319 Francisco Vazquez, 1; 320 Manuel N. Cabrera, 1.

321 Ramon Etchebarne, 1; 322 Arturo Rovira, 1; 323 Cárlos Ramos Zas, 1; 324 Hugo Crocker, 1; 325 Diego Estevez, empleado del correo 1; 326 Cárlos Fernandez, 1; 327 William Humps, 1; 328 Julio Ferriolo, 1; 329 Alberto Seré, 1; 330 Emilio Antuña, 1; 331 Julio F. Gomez, 1; 332 Isidoro Lausac, 1.

333 Federico Zavalla, empleado de Aduana 1; 334 Angel Zavalla, empleado de la Jefatura de Policía, 1; 335 Gualberto Zavalla, empleado de la Jefatura de Policía 1; 336 Luis Zavalla y Silva, empleado de la Aduana 1; 337 Julio Zavalla, 1; 338 Leopoldo Teysera, empleado de Aduana, 1; 339 Rafael Teysera, comisario de Aduana 1; 340 Félix Prieto, 1; 341 Pedro Carriquiri, empleado de Aduana 1; 342 Angel Finochetti, 1; 343 Pedro Arrizabalaga, 1; 344 Alberto Barrera, 1; 345 Alfredo Gonzalez, 1; 346 Miguel V. Gadea, 1; 347 Ricardo Mernies, 1; 348 Pedro Casaravilla, empleado de la Junta 1; 349 Lindolfo Crosa, 1; 350 Felipe Esparza 1; 351 Enrique Cabur 1.

352 F. Carbone (hijo) 1; 353 Cárlos Carbone 1; 354 Alberto Carbone, 1; 355 Francisco Carbone, 1; 356 Antonio Carbonet, 1, 357 Miguel Carbonet, 1; 358 Manuel Martinez, 1; 359 Juan Aguilera, 1; 360 José M. Echebehere, 1; 361 Alfonso Narbona, 1; 362 José Calleriza, 1; 363 Teófilo Carballo, 1; 364 Alberto Guerra, 1; 365 Héctor Santos, 1; 366 Antonio Perez, 1; 367 Pablo Bauzar, 1; 368 José Nicolas, 1; 369 Bernardo Urquino, 1; 370 Hilario Pietra, 1.

371 Juan Mariano, 1; 372 Luis J. Pays, 1; 373 Gerónimo Garcia, 1; 374 Cárlos Dapre, 1; 375 Diego Socias, 1; 376 Epnómenio Bachini, 1; 377 Vicente Grau, 1; 378 Santos Barragan, 1; 379 Leopoldo Artigas, empleado de la aduana 1; 380 Jaime Bravo, 1; 381 Leonardo Porlenzo, 1; 382 Luis Lanzi 1; 383 Lorenzo Pietra 1; 384 Antonio S. Omar 1.

385 Francisco Bayle, 1; 386 Juan Laborde, 1; 387 José Deparraguaré, 1; 388 Alfredo de Vilas, 1; 389 Luis Papo hijo, empleado de policía 1; 390 Celestino E. Fernandez, 1; 391 Francisco Echandi, 1; 392 N. Isasmendi, 1; 393 Benito Soria, 1; 394 Angel Mayolo, 1; 395 Armando Isasmendi, 1.

396 Pio Sormano, empresario de empedrados 1; 397 Amadeo Marcadue, 1; 398 Eduardo Velasco, 1; 399 Francisco Justo, 1; 400 Pablo Gonzalez, 1; 401 Andrés Dubra (hijo), oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores 1; 402 José Bonilla, 1; 403 Alfredo Platero, 1; 404 Anastasio Lagana, 1; 405 Felipe Segnorelli, 1; 406 Pedro Martinez, 1; 407 Carlos Gonzalez, 1; 408 Juan S. Carballo, 1; 409 Calixto Martinez 1; 410 Alfonso Sansevé 1; 411 Justino Alvarez 1;

412 Daniel Martinez, 1; 413 Javier R. Buela, 1. 414 Pedro Larralde, 1; 415 Máximo Gonzalez, empleado del Banco Nacional, 1; 416 Héctor Bazzano, Colegio Militar 1; 417 Biliano Barreto, 1; 418 Celerino Silva, 1; 419 Dionisio Mureña, 1; 420 Jacinto Salvagno, 1.

421 Julio Otero, 1; 422 Antonio Britos, 1; 423 Gabriel Arbelo, 1; 424 Luis Dupert 1; 425 Juan Ferrari, 1; 426 Antonio Villasboas, 1; 427 Miguel Larralde, 1; 428 Ignacio Bazzano, ayudante del ministerio de Hacienda 1; 429 Francisco Barbagelata, 1; 430 Máximo Seré, empleado del Banco Nacional 1; 431 Manuel R. Seré 1; 432 Antonio Lerlora 1; 433 Natalio Sanchez 1; 434 Félix Piñeyro 1;

435 Miguel Piñeyro, 1; 436 Alejo Piñeyro, 1; 437 Francisco Piñeyro, 1; 438 Leonardo Coronel, 1; 439 José Varela, 1; 440 Máximo Varela, 1; 441 Antonio Conde, 1; 442 Eduardo Conde, 1; 443 Manuel Rodiño, 1, 444 Antonio M. Antelo, 1; 445 Angel H. Baeza, 1.

446 David Valiente, 1; 447 Antonio Granina, 1; 448 Felipe Crucet, 1; 449 Nicolás Talento, 1; 450 Juan Mallo, 1; 451 Silvino Mazzaro, 1; 452 Manuel Adomo, 1; 453 Angel Rodelia, 1; 454 Juan A. Gallo, 1; 455 Antonio Ricordi, 1; 456 Manuel Garcia, 4.

457 Rogelio Ruffolo, 3; 458 Arturo E. Gonzalez, oficial 4.º del Ministerio de la Guerra 3; 459 Guillermo Smith, 1; 460 Cárlos Rodriguez, 1; 461 Lúcas Osorio, 1; 462 José P. Fernandez, 1; 463 Luis D'Albenas, 1; 464 Juan Franzoni, 1; 465 José Badi, 1; 466 José Elola, 1; 467 Juan Etchepare, 1; 468 M. Rios, 1; 469 Manuel Meliton, 1; 470 Juan Silvera, 1.

471 Vicente Cola, 1; 472 Luis Francis, 1; 473 José Guillot, 1; 474 José S. Beruro, 1. 475 Pablo Repetto, 1; 476 Armando Rey, 1; 477 Manuel Castro, 1; 478 Juan Gomez, 1; 479 Luis Reyes, 1; 480 Sixto Perez, empleado de policía 1; 481 Alfredo Echanis, 1; 482 Juan Bado, empleado de policía, 1; 483 P. Mutto 1; 484 P. Sanchez 1; 485 P Jaureguiberry 1.

486 Lucio Garberan, empleado de policía 1; 487 Manuel Cemita, 1; 488 Horacio Vignale y Acuña 1; 489 Guillermo Vidal, 1; 490 J. M. Despouey, 1; 491 Pedro Latour, 1; 492 Amadeo Darnaud, 1; 493 Lorenzo Monfort, 1; 494 Pio Glione, 1; 495 Nicomedes Mesa, 1.

496 Juan Bula, 1; 497 M. Gori Rodriguez, 1; 498 Arturo Berninzoni, empleado de policía 1; 499 José Primo, 1; 500 Benito Gomez, 1; 501 Joaquin E. Razetti, 1; 502 Juan Stagno, 1; 503 Enrique Terrada, 1; 504 José R. Barbot, encargado del Registro de Ventas y futuro representante 1; 505 Manuel G. Prieto, 1; 506 Felipe Gil, 1; 507 José Mirat Muñoz, empleado en el Registro de Ventas 1; 508 Jaime Mirat Muñoz, empleado en el Registro de Ventas 1.

509 Manuel Muñoz y Maines, empleado de la Tesorería y futuro representante 1; 510 Cecilio Perez, 1; 511 Juan José Lina, 1; 512 Salvador Rusol, 1; 513 José Reuncho, 1; 514 Antonio Castro, 1; 515 Juan Vescia, 1; 516 José M. Suarez, 1; 517 Juan Palleiro, 1; 518 Juan R. Gascon, 1; 519 Augusto Clement, 1; 520 Domingo Coll 1; 521 José M. Galan y Aguiar 1; 522 Francisco Carames, 1; 523 Raimundo Ximenes, 1; 524 José Santos, 1; 525 José Perez, 1; 526 Luis Buroni, 1; 527 José Muñoz, 1.—Totales: 527 inscriptos con 537 votos y 641 acciones.

Notas—Los números 2 á 11 fueron inscriptos por el doctor don Julio Muró (hijo), pro-secretario del presidente.

Los números 28 á 37 lo fueron por don E. Gard y San Juan, empleado del Banco Nacional.

Los números 77 y 78 lo fueron por don Roque Vila, auxiliar del Ministerio de Gobierno.

Los números 157 y 158 por don Ignacio Reybaud (hijo).

Los números 164 á 169 por don E. Givogre, empleado del Ministerio de Hacienda.

Los números 212 y 213 por don Pedro Bernengo.

Los números 253 al 281 por don Angel Luisi, coredactor del diario *La Nacion*.

Los números 282 á 284 por don Alberto Gard y San Juan, auxiliar de agente de fábrica.

Los números 287 á 291 por don Vicente Robledo, oficial del Ministerio de Gobierno.

Los números 293 al 301 por don Pedro A. Gomez, suplente de futuro representante.

Los números 302 á 306 por don Santiago Lopez.

Los números 306 á 316 por don Valentin Villagran.

El número 320 por don Francisco Vazquez.

El número 321 por don Arturo Rovira.

Los números 323 al 332 por don Cárlos A. Reyes.

Los números 333 al 339 por don Luis Zavalla y Silva.

Los números 340 al 349 por don Emilio Dellepiane, auxiliar del Ministerio de Hacienda.

Los números 351 al 399 por el comandante don Luis Paravis, ayudante del Ministerio de la Guerra.

Los números 409 al 413 por don Juan S. Carballo.

Los números 414 al 458 por don Arturo E. Gonzalez, oficial segundo del Ministerio de la Guerra.

Los números 475 al 479 por don Armando Rey.

Los números 481 al 485 por don A. Despouey.

Los números 491 al 494 por don J. M. Despouey.

Los números 504 al 507 por don Jaime Mirat Muñoz, empleado del Registro G. de Ventas.

El número 509 por don Agustin S. Fernandez.

El número 523 por don Liborio Matta.

El torneo de las bandas militares—Van á continuacion las bases estipuladas por el Jurado, para el torneo de bandas que tendrá lugar esta noche en la Plaza Independencia, por iniciativa del Comité Ejecutivo del Bazar y Arbol de Navidad á beneficio de la Sociedad Cristóbal Colon:

1.º A las 8.30 p. m. del dia 10 del corriente, se encontrarán en el local del Bazar y Arbol de Navidad de la Plaza Independencia, las bandas inscriptas en el torneo.

2.º El torneo empezará á las 8 1/2 p. m. y por órden numérico de los batallones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Cazadores.

3.º Las bandas concursantes ejecutarán en primer término una pieza de armonía del repertorio de cada una de ellas y á eleccion del respectivo director de cada banda, y acto continuo la Marcha triunfal designada por el jurado.

4.º Entre la ejecucion de una y otra pieza, solo mediará un intérvalo no mayor de diez minutos.

Montevideo, Enero 9 de 1894.—Tomás Giribaldi, presidente; Camilo Formentini, Nicolás Nicastro, Luis Logheder, Leon Ribeiro, Adolfo Errante, Camilo Giucci, Eduardo Reynaud, Cruz Cerezo, José Massera, Adolfo Piñeiro.—*Santiago Fabini*, secretario.

La candidatura Ellauri—El presidente de la República ha logrado desanimar á los diputados que habian tomado sobre sí la tarea de recolectar firmas para dirigirle al doctor Ellauri una carta ofreciéndole hacer trabajos en favor de su candidatura á la próxima presidencia.

Por el momento se ha desistido de poner en el caso de pronunciarse de una manera clara sobre su actitud al señor Ellauri.

En los círculos oficiales estos trabajos dan lugar á mil comentarios y encontradas opiniones, no faltando contrariados y disgustados por la intervencion del presidente en el sentido de hacer el caos en la cuestion de Marzo.

Asegúrase que el doctor Herrera, valido de su gran influencia, habia obtenido del doctor Ellauri la promesa de no pronunciarse decididamente, de una manera pública y solemne ante el pais sobre su candidatura, que como se sabe es la que los amigos del doctor Herrera quieren sostener.

El silencio que se empeña en hacer el doctor Herrera sobre punto tan capital causa profunda inquietud entre los diputados electores de presidente y muchos ya formulan en el fuero interno de su conciencia la interrogacion de las ocultas intenciones del doctor Herrera.

Informe del Inspector General de Abasto—Damos á continuacion un informe del señor Castilla, Inspector General de Abasto, á quien se debe el incremento considerable de esa renta destinada á la Instruccion Pública.

Inspeccion General de Abasto.—Montevideo, Enero 9 de 1894.—Señor inspector nacional:—Evacuando el informe ordenado, expongo: Que he leido detenidamente el informe de la junta directiva de la Asociacion Rural y el dictámen del señor fiscal de gobierno, doctor Reyes, que se manifiesta de acuerdo con los fundamentos de aquél; resultando que ambos documentos no destruyen el informe del infrascripto, corriente á fs. 3 y 4 de este expedientillo, como voy á demostrarlo.

En primer término, me permito trascribir una parte del informe del ex-fiscal doctor Montero, expedido con fecha 7 de Marzo de 1883, que dice: «Que no es necesario ser abastecedor, para estar obligado á satisfacer el impuesto. Las disposiciones que lo han creado, gravan la cosa, no la persona. El Código Rural, legisla *especialmente* para las personas de los abastecedores, como individuos, en concreto, ó como gremio en un sentido genérico. Pero ese código, no se ocupa del Impuesto de Abasto que es otra cosa muy distinta y que afecta á todos los animales que se consumen, sean provistos por abastecedores, ó nó, muertos ó vivos en pié, pero destinados á ser carneados.»

Esta parte de la vista fiscal del doctor Montero, que acabo de transcribir, demuestra, de un modo claro y evidente, que el Código Rural no ha legislado respecto del Impuesto de Abasto, y tan es así, que para convencerse de ello basta leer el artículo 218 del citado Código, que manda aplicar sus disposiciones en campaña, siempre y cuando puedan ser aplicables en ella; esto, aparte de que es terminante el Código Rural en la seccion que trata de Tabladas, Corrales de Abasto y Mataderos Públicos,—aquél ha legislado exclusivamente para el departamento de Montevideo, como bien claro lo consigna el artículo 180.

Es curiosa, señor inspector nacional, la doctrina que sienta la Junta Directiva de la Asociacion Rural, cuando dice que el señor Pirin no está sujeto al pago del Impuesto de Abasto, y sin embargo esa misma Junta Directiva manifiesta, en el último párrafo de su informe, que á aquél señor no se le debe exigir derecho alguno por los animales que mata para abastecer su establecimiento. Si así fuera, ya podrian los abastecedores que pagan sus patentes como tales,—guias, torna-guias, y ademas los derechos para matar animales destinados al consumo, retirarse tranquilamente á sus casas á dedicarse á otras industrias, porque los particulares se encargarian de proveer de carne á cuantas personas lo necesitasen, sin necesidad de cumplir con ninguno de aquellos requisitos. ¡Excelente modo de proteger las industrias en el país, y magnífico medio de fomentar la Instruccion Pública!

Es necesario tambien [illegible]

miento situado en Mosquitos, departamento de Canelones.

La venta se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon 109.

Caballos de tiro, coches y arreos—Hoy á la una, rematarán Laugarou y Vallaro, frente á la Bolsa de Comercio, varios caballos, coches y arreos y una patente particular. Léase el aviso de remate.

Instituto Universitario—Calle Colonia 187—Participamos al público que el lúnes 8 del corriente Enero se reabrirán las clases elementales en este centro de enseñanza. Las clases comerciales y de preparatorios funcionan desde el dia dos, quedando para ellas abierta la matrícula.—Los directores: *A. Benedetti y G. Panizza.* 44-en.23

Mueblería, tapicería y depósito de alfombras—V. Mezzera y Hnos.—Recibe constantemente muebles franceses hamburgueses é italianos. Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio números 45 y 41. 9-perm.

Casa-quinta—Se alquila una con seis piezas, ricamente amuebladas y á mas cuatro para sirvientes, buen jardin, gran gallinero, conejera, gran cochera con caballeriza, algibe, aguas corrientes, cantidad de árboles frutales, parras, etc., etc.—Solo dista quince minutos de la ciudad.—Para tratar, ocurrir á la calle Zabala número 136, de 1 á 4 p. m. 84-perm.

Leemos en el tratado de terapéutica del profesor Trousseau, que en el tratamiento de las ciáticas, que no provienen de un accidente ó de una enfermedad constitucional, se obtiene casi invariablemente un alivio considerable y, con la mayor frecuencia, la curacion por medio de las Perlas de esencia de trementina del doctor Clertan. 13-en.10

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á El Siglo.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

A fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Enero 9 (4 p. m.)

ORO

2.ª RUEDA

Apertura . . . 330.50 | Clausura . . . 330.70

Frutos de barraca

El movimiento de operaciones para exportacion en el mercado de lanas no ofrece por el momento mayor importancia, concretándose las ventas á uno que otro lote, guardándose la mayor reserva en los precios.

En pieles lanares se realizó una venta de 15 fardos á $ 0.198, 0.174 y 0.154 el kilo en barraca.

Además nos constan las siguientes operaciones:
2000 cueros vacunos secos de becerro á 29 reales.
1500 idem idem livianos de 18 libras á 28 reales.
3 fardos cerda buena mezcla á $ 3.37 los 10 kilos.

En los depósitos del Ferrocarril Central y feria se han hecho las siguientes operaciones:
1500 kilos lana de Monzon á $ 2.30 los 10 kilos.
2000 id id de San José á $ 2.20 id id.
3000 id id de Rocha á $ 2.10 id id.
2000 id id de Nico Perez á $ 2.10 id id.
1500 id id del Durazno á $ 2.10 id id.
1300 id id de Minas á $ 2.10 id id.
2000 id id del Durazno á $ 2.05 id id.
3000 id id de Nico Perez á $ 2.00 id id.
4000 id id de Minas á $ 1.90 id id.
4800 id id de Tacuarembó á $ 1.85 id id.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
1000 bolsas trigo nuevo de la Colonia á 1$636 los 100 kilos.
200 id id id de fideos de id á 1$636 id id.
460 id id id de pan de Canelones á 1$636 id id.
500 id id id de San José á $ 1.62 id id.
300 id id id de Santa Rosa á 1$590 id id.
100 id id id de id id á 1$545 id id.
200 id id id de Canelones á 1$545 id id.
320 id id id de San Ramon á 1$545 id id.
100 id id id sucio de fideos de la Colonia á 1$363 id id.
300 id id id de pan de Minas á $ 1.50 id id.

Frutos de saladero

Para exportacion se han vendido de varios establecimientos del Cerro 500 bordalesas sebo á entregar en todo el corriente mes y 200 pipas y 300 bordalesas á entregar en Febrero, todo al precio de pesos 11.10 los 10 kilos puesto á bordo.

Telegramas particulares

El colega marítimo inserta los siguientes:

Pernambuco, Enero 5 (á la noche).

Existencia de carne de Rio Grande 95,000 arrobas y 60,000 id del Rio de la Plata.

Precios: viejas de 9:000 á 11:000 reis la arroba y nuevas de 11:000 á 14:000 id id.

Consumo en la semana 25,000 arrobas.

Rio Janeiro, 9.

Cambio bancario sobre Lóndres 10 1/4, 10 9/32 y 10 5/16 peniques.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas: Dia 9	hasta la fecha
Vellozo y San Martin	402	11,816
F. S. Cibils	—	—
Apesteguy hnos.	104	5,742
P. Denis y Ca.	287	7,420
Anaya é Irigoyen	134	21,328
Aguerre y Ca.	—	7,121
Castellanos y Ca.	604	13,535
Clouzet y Duclós	455	9,632
S. Elizondo	—	6,501
Jaume y Mouret	—	4,289
Total	1,986	87,384
En igual fecha de 1893		94,398
" " " 1892		58,355

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:
Novillos, pesos 7 á 17 1/2.
Vacas, pesos 6 á 12.

Despacho de Aduana

Barclay y Ca., 4 cajones madrás.
Marexiano hnos., 1 fardo jergas lana y algodon, 1 id pellones cuero.
J. A. Palma, 1 cajon zaraza.
J. Musante y Ca., 1 cajon etiquetas impresas.
R. V. y Piriz, 8 cajones casimir lana y algodon, 3 fardos pañuelos id, 1 cajon casineta id, 4 id listado id, 3 id alemanisco id, 1 id sombreros lana, 1 fardo brin de hilo para entretela, 4 id id angola, 1 cajon casineta algodon.
M. A. Favaro, 1 cajon libros para misa, 1 id toallas algodon, 1 id tela id para ponchos, 7 cascos copas para agua y vino, 1 cajon pañuelos algodon, 3 id bombasí acolchado, 3 fardos listado algodon, 3 id papel en rollos para empapelar, 3 cascos pintura en pasta, 1 cajon cueros badanas, 1 fardo brin de Rusia, 1 cajon tachuelas hierro.
B. Lacoste, 1 cajon género de lana y algodon, 5 id brin de hilo crudo.
C. Prato y Ca., 4 cajones galon de algodon.
R. Favaro, 2 cajones cigarros de hoja habana, 4 fardos arpillera comun, 1 cajon madrás, 1 fardo hilo acarreto, 1 id cueros de carnero, 1 id cinta de lana y algodon, 1 id género de id, 1 id coco de id punzó, 2 id pañuelos de id.
S. Guido, 1 cajon pañuelos de algodon, 2 id franela id, 1 id naipes, 4 id madrás, 1 id camisetas

. . .

cas azúcar, á A. Berta 100 cajones azúcar, á Comas Brunet y compañía 100 cajones azúcar, á Farini é hijos 550 sacos azúcar, á Roque Cazeaux y hnos. 50 sacos azúcar, á E. Quinsac 5 bultos papel, á Boisso y Surraco 8 bultos drogas, á E. Weill 1 cajon semillas, á la órden 1000 barricas azúcar, 2 cajones drogas, 5 cascos cola fuerte.

BREMEN el 8 del pasado y escalas, vapor aleman *Roland*, de 2356 toneladas, capitan A. Winkel y 56 tripulantes, á J. R. Schwartz, con la carga siguiente:

De Bremen—á José Illa y Font 10 cascos arena, 40 cajones canelon, 8 id drogas; á Rein y Ca. 35 cajones tejidos de algodon, etc.; á Viana Canale y Ca. 2 cajones tejidos de lana; á Metzen Vincenti y Ca. 2 cajones tejidos; á Furest y Ca. 74 cajones tejidos, etc.; á Vidiella y Ca. 1 cajon estopa, 2 id tejidos, 7 fardos id, 1 cajon muestras; á Peirano hnos. y Ca. 50 cajones bacalao; á Sheon Ludeke y Ca. 8 fardos tapones de corcho, etc., 2 cajones porcelana; á H. Dufrechou hijo y Ca. 250 cajones bacalao; á Elliot Maccio y Ca. 100 cajones bacalao; á la Biblioteca Nacional 1 cajon libros; á L. Beretta y Ca. 11 bultos mercancías; á S. Guido 7 cjs tejidos; á A. Garabelli é hijo 4 cjs tejidos; á E. Quincke 114 ccs clavos hierro, 52 bts alambre, 8 id bramante, 15 bles aceite; á H. Ferber y Thode 3 cjs tejidos de lana; á A. Zanoletti y Ca. 6 fardos fieltro, á F. Vilaró y Ca. 610 rollos alambre, á W. Meikle y Ca. 200 rollos alambre, á Wollweber y Ca. 106 bultos extracto de tabaco, á J. Shaw 1600 rollos alambre, 20 cascos id, á S. Risso é hijo 1000 rollos alambre, á Taranco y Ca. 1250 rollos alambre, á A. C. Linck y Ca. 1000 sacos arroz, 1897 id azúcar, 1 cajon vino, á la órden 24 bultos clavos de hierro, 10 cjs tejidos, etc. y 3 cajones ferretería.

De Amberes—á Caubarrere hnos. 1 cajon telas, al Banco de Lóndres y Rio de la Plata 100 cjs agua mineral, á Juan Granara y Ca. 26 cajones papel, á Staudt y Ca. 10 cjs quesos, á C. Spangenberg 2 bultos muebles, á Rein y Ca. 300 cajones ginebra, á Metzen Vincenti y Ca. 50 cjs ginebra, á Leoncio Gandos 6 bultos ferretería, á L. Bonomi Morelli y Ca. 17 cjs hierro batido, 250 id puntas, á Peirano hnos. 3 cjs cigarros, á W. Meikle y Ca. 10 cjs mercancías, 1 id muestras, á C. Brandes y Ca. 1 cajon armas, 2 id cartuchos, á L. Libert 30 cjs chucherías, á hijos de A. Rubio 5 bultos tejidos, á Sanguinetti hnos. 13 bultos tejidos, á J. M. Rodriguez 2 cjs tejidos, á J. Bonomi 2 cuñetes clavos, 4 cjs pañoletas, 2 id quincallería, á A. Garabelli é hijo 5 bultos tejidos, á Cascales Carrillo y Ca. 7 cjs tejidos, á Rein y Ca. 5 cjs tejidos, á la Compañía General de Fósforos 26 cjs fósforos, á A. Rossel Rius y Ca. 38 bultos tejidos, etc., á Rein y Ca. 6 cjs paños, á Peirano hnos. 3 cjs cigarros, á E. Danrée 80 cjs ajenjo, á C. F. Bally (hijo) 1 cj cueros, 40 bultos mercancías, á Kropp Zwanck y Ca. 1 cj tejidos, á Th. Metz 100 cjs vidrios planos, A. Rabe 3 barricas cristalería, á Menet y Ca. 5 cjs géneros de lana, 6 id cristalería, á A. Garabelli é hijo 5 cjs géneros de algodon, 1 id muestras, á C. Jackson 2 cjs mercancías, 4 id bonetería, 5 id tejidos, á Viana Canale y Ca. 2 cajones bonetería, á J. A. Palma 12 cjs tejidos, á Hijos de A. Rodriguez 6 cjs tejidos, á Minelli Gonzalez y C.ª 11 cjs tejidos, á A. Barberousse y Perez 1 cj tejidos, á Viana Canale y Ca. 3 cjs tejidos, á W. Meikle y Ca. 7 cjs cristalería, á Th. Lamp 6 cjs lozas, 6 id cristalería, á Martinez Rademacher y Ca. 21 cjs tejidos, á la Sociedad M. del Plata 5 cjs tejidos, á la órden 20 cjs tejidos, 2 id bonetería, 305 id cristalería, 2 id mercería, 300 id vidrios planos, 1 id tabaco, 262 rollos alambre, 1 cajon corsés, 12 idem paños.

De la Coruña—á D. Moreno 50 cjs castañas, á R. Cazeaux hnos. 18 cascos vino, 24 cjs garbanzos, á Aguiar y Braga 7 cjs manteca, 20 id conservas, 6 id chocolate, 1 id cera, á Alvarez é Iglesias 4 barriles sardinas.

AMBERES y escalas, vapor inglés *Port Darwin*, á C. R. Horne y Ca.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 9

SALTO el 7 del corriente y escalas, vapor argentino *Rivadavia*, de 552 toneladas, capitan Vucassovich y 55 tripulantes, á T. Berninzoni con 54 pasajeros, 18 bultos encomiendas y la carga siguiente:

De Paysandú—á J. H. Lesca y Ca. 704 bolsas harina, 331 id afrecho.
De Mercedes—á J. M. Carulla 100 cuarterolas grasa.
De Concordia—á S. Mateu 1363 cueros vacunos, 16 bolsas lana.
De Buenos Aires—á Damarchi Parodi y Ca. 100 tarros acaroina.

BUENOS AIRES el 8 del corriente, vapor argentino *Golondrina II*, de 488 toneladas, capitan E. Piaggio y 36 tripulantes, á E. Vidal con 68 pasajeros y en lastre.

BUENOS AIRES el 8 del corriente, vapor argentino *Eolo*, de 1072 toneladas, capitan Murray y 50 tripulantes, á P. Christophersen con 98 pasajeros, 7 bultos encomiendas y la carga siguiente: á J. J. Amézaga 8 cajones mercancías, á la cervecería Germania 13 tambores cloruro, á Otero y Gibert 3 cajones tegidos, á J. R. Schwartz 3 cajones mercancías, á Balparda y Ca., 850 cueros vacunos.

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 8

BUENOS AIRES, vapor inglés *Dalton*, por C. R. Horne y Ca. con resto de carga.
BUENOS AIRES, vapor inglés *Phidias*, por C. R. Horne y Ca. con resto de carga.
BUENOS AIRES, vapor inglés *Magdalena*, por F. L. Humphreys y Ca. con resto de carga.
BUENOS AIRES, vapor inglés *Highland Scot*, por F. L. Humphreys y Ca. con resto de carga.
SALTO y escalas, vapor nacional *Helios*, por Juliá con 88 pasajeros y carga general.
BUENOS AIRES, vapor argentino *Venus*, por P. Christophersen con 188 pasajeros y carga general.

Llevan balija

Salen el 10:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Venus*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Maldonado y Rocha, vapor nacional *General Flores*, á las 5 de la mañana.—Agencia, calle Piedras núm. 167.

SECCION JUDICIAL

Jueces de feria

DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1893 AL 25 DE ENERO DE 1894

Para los Tribunales de Apelaciones—(Para casos urgentes y administrativos) al señor presidente doctor don Teófilo E. Diaz, actuando con la Secretaría del Tribunal de 2.º turno.

Para los Juzgados Letrados de la capital—Al señor juez de lo Civil de 1.er turno doctor don Domingo Gonzalez.

Para las Fiscalías—Al señor fiscal de lo Civil doctor don Cárlos A. Fein.

Para los Juzgados Letrados de los departamentos de campaña—A los jueces de Paz de la 1.ª seccion de los mismos, debiendo actuar con escribanos.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Todos los dias á las 6 a. m.
San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4.30 p. m.
La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario y Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.
Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. y 4.30 p. m.
Migues y Minas—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.
Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y Nico Perez—Todos los dias á las 7 a. m.
Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á las 6.30 a. m.
Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.
Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.
Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores de El Siglo:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.
Luis de Reullis—LA MARQUES LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA . . . .
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª . . } 1 t. 0.10
G. de Cherville—LA FEA . . . . .
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 8 del mes de Enero de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Finocchietti** (hijo), de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el dia 26 del mes de Junio de 1871, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 323, de profesion carpintero, hijo de don Juan Finocchietti, casado, 68 años, comerciante, y de doña Isabel Costa, de 55 años, labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Canelones núm. 323; y 2.º doña **María Luisa Beaud**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires el dia 19 del mes de Setiembre de 1879, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 203, de profesion labores de su sexo, hija de don Mariano Beaud, francés, falleció en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1888 y de doña María Isabel Barbosa, brasilera, viuda, de 65 años, rentista, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 203.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 81-en.18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Enero del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brussone**, oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 272; hijo legítimo de don Juan Bautista Brussone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion zapatero, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Peregrina Mussio, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residente en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Juana Riulfo**, oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 351; hija legítima de don Luis Riulfo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Alberto, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 83-en.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia seis del mes de Enero del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cámera**, de 23 años, italiano, soltero, fundidor, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 106; hijo de don Pedro Cámera, italiano, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Catalina Poggi, casada en segundas nupcias con don Claudio Ardanaz, domiciliada con el declarante, de profesion labores; y doña **Blanca Delfino**, de 20 años, italiana, soltera, nacida en Celle ligure, Génova, domiciliada en la calle Agraciada núm. 828; hija de don Bartolomé Delfino, casado, italiano, de 46 años, domiciliado con la declarante, jardinero, y de doña Susana Ferro, italiana, casada, 40 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 80-en.18

AVISOS DEL DIA

Al comercio Con esta fecha he vendido las existencias de la tienda denominada Verdadero Excelsior, á don Gerardo Villar.—Quien tenga cuentas á cobrar contra el que suscribe, se presentará en el término de tres dias á cobrarlas en la escribanía del señor don Eduardo Garçon, sito en la calle Zabala número 175.—Montevideo, Enero 10 de 1894.—*Pedro Gastella.* 85-en.15

Se quiere tomar en alquiler para un señor de edad, decente, que quiere pasar una temporada en esta República, una habitacion amueblada en una casa de familia honorable, dándole la pension y demás asistencia, situado sobre la línea del tramvía á Los Pocitos y á una distancia de éstos no mayor de 12 á 15 cuadras.—Contestar por carta con precio y demás, al señor don Adolfo Obregon, calle Florida número 675, Buenos Aires. 75-en.11

SE ARRIENDA

La junta directiva del Centro Vascongado llama á propuestas para el arrendamiento de todo el edificio social, comprendido cancha de pelota, local para restaurant y los altos, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Gerencia. Las propuestas se admitirán hasta el dia 20 del corriente á las 5 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados, reservándose la junta directiva el derecho de aceptar la mas conveniente ó rechazar todas si así lo creyese oportuno.

Montevideo, 9 de Enero de 1894.

Concurso de don Joaquin Ramos

El síndico que suscribe, hace saber á los acreedores que pueden pasar los sábados de 1 á 3 á cobrar un cuarto dividendo de 3 1/2 %.

Calle Rincon núm. 10, 1er. piso.

Montevideo, Diciembre 11 de 1893. *Simon Bignalas.* en.14

Banco Italiano del Uruguay

Asamblea general ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los estatutos, tendrá lugar el 24 de Enero corriente, á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas correspondiente al semestre ppdo. acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de Cuentas.

Además se procederá á la eleccion de tres titulares y siete suplentes de Directorio y dos titulares y dos suplentes de la Comision de Cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 16 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos.

Montevideo, Enero 9 de 1894.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mr. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

78 fb.9-d.p.md.

José B. Gomensoro

De muebles, puertas nuevas de cedro y de variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras 134.

EL VIERNES 12 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta, á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

Varias puertas y ventanas nuevas de cedro para zaguan y de las vidrieras que están en exhibicion. 86-en.10

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington num. 118. 66-perm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Ascencio Barcos Tiene constantemente ganados para invernar, en venta.—Escritorio de Comiziones, Salto Oriental. 3095-en15.1894

Adolfo Pedralbes abogado—Tiene su estudio en la calle de la Colonia núm. 102. 3768-en.23

Antonio R. Carballido Médico cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á 4 gratis para los pobres 53-pm

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental—segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 27.perm

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz ABOGADOS—Calle Rincon núm. 86. perm

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Manuel R. Castroman MEDICO-CIRUJANO—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 190, casi esquina Buenos Aires perm

Dr. Jaime H. Oliver MEDICO CIRUJANO-PARTERO—Calle Cuareim núm 60.—Consultas, todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m. 45-pm

Dr. Aulicini Completamente restablecido de la enfermedad que por largo tiempo lo tuvo imposibilitado para ocuparse de su clientela, desde hoy está nuevamente á disposicion del público de la ciudad y de la campaña, de sus amigos y clientes. Calle Mercedes número 38D. 87-perm

Dr. Juan Fco. Canessa **Médico cirujano partero**—Ex-alumno interno de partos, enfermedades de mujeres en el Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio 704.—Consultas de 2 á 3 p. m. 78-perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*—Consultas todos los dias—Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 26-en.3 de 1895

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle 18 de Julio 134. 220-prm.

Eugenio M. Petit ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm 223A 40

Dr. José Nicastro Médico-cirujano **de la Facultad de Nápoles**—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86 pm.

Doctor Eugenio S. Cassanello Ha abierto su consultorio en la calle Sarandí núm. 351, entre Cámaras y Cerro.—Miércoles y sábados, de 2 á 3, gratis para los pobres. 82 perm.

Dr. Canabal Médico-cirujano-Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3.—Mártes, juéves y sábados de 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

Deutsche Real Schule **Escuela Real Alemana**—332—Calle Andes núm. 332—Reabiertas las clases desde el dia 8 del corriente.—*Jacobo Müller*, director. 33 fb.3

Dr. Castro Médico del Asilo de Expósitos y Huérfanos—Se dedica á las enfermedades de los niños.—Ha mudado su domicilio á la calle San José núm. 127.—Consultas de 1 á 2. 50-perm

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 164.

El doctor Greene se ha mudado á la calle Sarandí núm. 158, altos.—Consultas, de 1 á 2 de la tarde. 3082 en.23

Francisco M. Castro Abogado—Calle Rincon 105. 57-perm

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 147

Henry Martinot 218 calle Sarandí — 206A calle Treinta y Tres, Estuchería y Cartonería. 88-perm.

Francisco Casullo y Hermanos CIRUJANOS-DENTISTAS—Calle Andes 206, esquina 18 de Julio.—Consultas de 8 á 5—Nuestra casa es recomendada especialmente por los médicos en los casos de operaciones difíciles.—Con el uso de nuestras máquinas y aparatos que quitan el dolor, se ha modificado mucho el temor que tenían muchas personas para repararse la dentadura.—Estos aparatos se usan para quitar la sensibilidad cuando se hacen las orificaciones, emplomaduras, extracciones, y en todas las operaciones que puedan producir dolor, lo que es ya de dominio público.—Hemos establecido un instituto odontológico donde todos pueden asegurarse su dentadura por la ínfima cuota de cincuenta centésimos mensuales. Nos comprometemos en demostrar que para todos es una de las instituciones mas ventajosas que existen hasta el dia de hoy. 79-perm.dpm.

Isola doctor A. Oculista—Profesor de clínica oftamológica de la Facultad de Medicina.—Consultas Lúnes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.—Mártes, juéves y sábados de 3 á 4 1/2.—Para los pobres mártes, juéves y sábados, de 1 á 3 p. m.—Consultorio, calle Soriano 184 esquina Queguay. 51-en.12

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 6.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93 46 perm

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. 69-perm

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio de contador, cobranzas y asuntos judiciales, á la calle Rincon núm. 20. 94-perm.

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm.

V. P. Berra Procurador, rematador tasador y corredor de Bolsa.—Sarandí, 205 (estudio del doctor F. A. Berra). 13-perm.

AVISOS GENERALES

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha resuelto poner en liquidacion definitiva el negocio de almacen al por mayor que hasta la fecha ha girado bajo su solo nombre y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 27 de 1893.—*Francisco R. Gomez.* 38 14-en.

Al comercio Ponemos en conocimiento del comercio que desde esta fecha cesa nuestra sucursal en la plaza de Montevideo. Todo asunto pendiente queda á cargo de nuestro agente Francisco Bula, calle Cerrito número 243.—Buenos Aires, Enero 1.º de 1894.—*Ernesto Tornquist y Ca.* 3839-en.18

Al comercio Participamos al comercio que en esta fecha el señor don Ricardo Sievers se retira de nuestra sociedad, la cual será continuada sin cambio alguno por los socios restantes, señores C. Menet, A. Spruengli y A. Cordes.—El señor don J. C. Moesle se hará cargo de nuestra casa de Montevideo, para cuyo efecto le hemos conferido poder general y amplio.—Buenos Aires—Montevideo, 31 de Diciembre de 1893.—*Menet y C.ª* 5-ESen.10

Alfalfa y pasto en fardos Semilla de alfalfa y otras semillas se vende por mayor y menor. Para tratar, Cerrito 80A, escritorio de **A. Lemitte**, corredor de cereales. perm.

Al comercio y al público La firma de la sociedad pastoril que giraba bajo la razon de Genta, Iriarte y Ca., se ha sustituido por la de Genta y Ca., quedando á cargo de don Antonio Genta el uso de la firma social, cuya sociedad continúan formándola únicamente el nombrado don Antonio Genta, don Santos Riccardi y don Ventura Bentancur, por haberse separado de ella de comun y perfecto acuerdo, el ex consocio don Pedro Martin Iriarte, segun consta de escritura pasada ante el escribano don Luis Q. Cardoso de fecha de hoy. Cualquier persona que se considere con algun derecho, se le ruega que se presente dentro del término de 30 dias, á don José C. Sanchez, calle Orillas del Plata núm. 26.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Pedro Martin Idiarte—Antonio Genta—Santos Riccardi—Ventura Bentancur.* 3718-en.20

Al comercio Participamos al comercio que con fecha 1.º de Enero de 1894, segun escritura pasada ante el escribano público señor don Eduardo Simon, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Luis Beretta y C.ª, pasando el activo y pasivo de la misma, á cargo de la nueva firma sucesora Beretta, Fratelli y Gaggini.—Montevideo, 31 Diciembre 1893.—*Luis Beretta y C.ª* 24-en.15

Al comercio Refiriéndonos al aviso que antecede, comunicamos al comercio que con fecha 1.º de Enero 1894, por escritura pública pasada ante el escribano señor don Eduardo Simon, hemos constituido una nueva sociedad sucesora de la de Luis Beretta y C.ª, bajo la firma social de Beretta, Fratelli y Gaggini, formando parte de ella los señores don Milo Beretta, don Cárlos Fratelli y don Arnoldo Gaggini. La nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, continuará los mismos negocios.—*Beretta, Fratelli y Gaggini.*—Montevideo, 1.º de Enero 1894. 25-en.15

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, situado en la calle 25 de Mayo núms. 61 y 61A, esquina á la de Guaraní núms. 21 y 23 de esta ciudad de Montevideo, á favor de don Eugenio Ramos y C.ª—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del plazo de cinco dias; pues pasado que sea ese término, los compradores no serán responsables en manera alguna.—Montevideo, Enero 8 de 1894.—*Ramon Trabal.* 69-en.13

Al comercio Los abajos firmados declaran que el almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Piedad esquina La Paz, y que giraba en esta plaza bajo la firma social de Galli y Zaffaroni, ha quedado, desde esta fecha, á cargo de don Alejandro Zaffaroni y hno. Todos los que tengan algo que reclamar pueden pasar por la misma casa, dentro del término de 5 dias.—Montevideo, Enero 9 de 1894.—*Angel Galli—Alejandro Zaffaroni.* 67-en.14

Atencion La Librería Europea—141 Ituzaingó—Tiene el surtido mas vasto de tarjetas de felicitacion para año nuevo y un rico surtido de libros en inglés, francés, aleman y español, como para AGUINALDOS, todo á precios sumamente módicos.—La casa permanecerá abierta el domingo 31 de Diciembre y el lúnes 1.º de Enero hasta las 10 de la noche, lo mismo como su casa en Buenos Aires, la Librería Jacobsen, Florida esquina Lavalle. 3803-en.6

Burros garañones Muy buenos, importados de España y nacidos en el país, garantidos de raza pura garañon; se hallan en venta en la cabaña especial, al lado de la estacion San José de Mayo.—Tambien tenemos, para mejor comodidad de los interesados, algunos ejemplares en venta, en la cochería de Gerónimo Simonelli (Salto Oriental).—Para mas pormenores, dirijirse á su propietario en San José de Mayo.—*Francisco Llosas.* 3258-mz.9

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables, dirigirse á esta imprenta.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías

Fotografía del Cerro Calle del Cerro 21—Casa especial en retratos de criaturas, grupos, reproducciones hasta tamaño natural.—Gran surtido completo de máquinas, lentes, aparatos instantáneos, marcos, *passepartous* y de todos los demás artículos especiales para fotografía, fotopintura, fototipia, etc. Unico depositario de la afamadas placas rapidísimas de *Schleussner's, Cappelli, Lumiere Ilford y Monckhoven*, tamaño 9 × 12 hasta 60 × 80.—Los señores fotógrafos y aficionados encontrarán en la casa todas las comodidades para acabar cualquier trabajo fotográfico.—Precios sin competencia. fb.12

No mas humedad Fermin Cattaneo se encarga de quitar toda clase de humedades y filtraciones por medio del asfalto idrófugo.—Se reciben órdenes en las calles Canelones núm. 280, Soriano núm. 27 y Cuareim núm. 66.—Se garante el trabajo. 3753-fb.2 3

Ojo muebleros Se vende guindo de Patagonia, madera especial, para toda clase de muebles, al precio del pino blanco, en el aserradero Bidegaray y hno., calle Migueleto 50.

Peluquería de Cárlos Bellocq—Pelucas, peinados y postizos perfeccionados de última moda. Los cerquillos que se vendian á $ 1.50, ahora á $ 1.00.—180 Avenida General Rondeau 180—Montevideo. 62-perm.

Quinta barata Se alquila, plaza Zabala 35. 3815-en 15

Se ha recibido Confites de Paris de todas clases; bombones Fry chocolate; cocos; frutas abrillantadas en cajas; frutas en almíbar en frascos; galletitas en en latas fantasía; sorpresas papel, de goma, etc., para niños; un gran surtido de flores, pastillages, papel y artículos especiales para confitería; champagne; Oporto, Jerez, Burdeos, Borgoña.—52 Zabala 52—Magasin Français. 77-pm.dpm.

Institutriz que sea apta para la enseñanza de los idiomas aleman, francés y español, se necesita en la calle Ituzaingó núm. 103 3679 en.18 2ed.

Vinos y coñacs orientales De P. Harriague—Se vende en cascos y embotellado puesto á domicilio.—Unicos agentes: **A. Lermitte y C.ª**—Cerrito 80. 25-perm.

Volanta grande por 140 pesos, dos breack y una volanta nuevos, se liquidan. Ocurrir, 25 de Mayo 363. 23-fo.2

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ ... el millar.

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

345 — CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 345

Acta de extincion de acciones

En Montevideo, á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro: Ante mí el suscrito escribano público, comparecen don Eugenio Zoa O'Neill y doctor don Francisco Durá, mayores de edad, de estado casado, vecinos de esta ciudad, á quienes doy fé conocer, en su carácter de presidente y secretario respectivo del Directorio de la Comision Liquidadora de la Sociedad Anónima denominada Crédito Real Uruguayo, dicen: Que dicha Comision en sesion de veinte y uno de Diciembre último, acordó que se inutilizaran por el fuego y en la forma acostumbrada, las acciones entradas y recibidas en pago de bienes enagenados por la misma Comision; á cuyo efecto cumpliendo con lo acordado y resuelto presentan las susodichas acciones, las cuales despues de examinadas, verificadas y contadas, resultan que están respectivamente representadas de la manera siguiente:—*Primera serie integradas*—Treinta títulos de una accion cada uno números ciento quince y ciento cuarenta y cuatro. Diez y ocho títulos de cinco acciones cada uno números dos mil doscientos diez y siete á dos mil doscientos treinta y dos, dos mil doscientos sesenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos. Cuatro títulos de diez acciones cada uno números tres mil treinta y nueve, tres mil cuarenta, tres mil cincuenta y cuatro y tres mil cincuenta y cinco.—*Segunda serie integradas*—Dos títulos de una accion cada uno números ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis. Dos títulos de cinco acciones cada uno números dos mil cuarenta y ocho y dos mil cuarenta y nueve. Un certificado número cuarenta y dos por cien acciones de segunda serie con cuarenta por ciento integrado.—*Resumen*—Cincuenta y siete títulos por doscientas setenta y dos acciones, representando veinte y un mil doscientos pesos nominales. Y yo el suscrito escribano, doy fé: que las referidas acciones han sido inutilizadas y extinguidas por medio del fuego, en este acto, á mi presencia y á la de los testigos. En cuyo testimonio así lo otorgan y firman con los indicados testigos presenciales que lo son don José Achard, don José Mones y don Manuel Montes, de este vecindario, mayores de edad, á quienes también conozco, de que igualmente doy fe.—*Eugenio Zoa O'Neill—Francisco Durá—José Achard—J. Mones—M. Montes*—Ante mí—*Luis Q. Cardoso*, escribano público.—En Montevideo, á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro: Ante mí el suscrito escribano público y testigos comparecen don Eugenio Zoa O'Neill y doctor don Francisco Durá, mayores de edad, de este vecindario, á quienes doy fe conocer, como presidente y secretario respectivos de la Comision Liquidadora de la Sociedad de Crédito Real Uruguayo y á nombre de la misma requieren á mí el infrascripto, protocolice en este mi registro de protocolizaciones, la precedente acta levantada hoy; á cuyo efecto la agrego á mi expresado registro, quedando señalada con el número uno al folio dos. Esta protocolizacion no tiene referencia por ser la primera que se agrega á mi actual registro de protocolizaciones. En cuyo testimonio así lo otorgan y firman siendo testigos presenciales don José Achard y don Manuel Montes, mayores de edad, de igual vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe.—*Eugenio Zoa O'Neill—Francisco Durá—José Achard—M. Montes—Luis Q. Cardoso*, escribano público.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martin y don Juan Arbuet, y de doña Graciana Donagaray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 22 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 3756-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Canosa, emplazándose á doña Josefa Rodriguez, viuda de don Juan Canosa, sus hijos, hermanos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3301-fb.13

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hore, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público 3725-mz.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia don José de Cores, bajo apercibimiento de dárselo por reconocido.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3690 en.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don M. A. Bray, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3773-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza don J. M. Manresa para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3790 en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don A. R. Gonzalez para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3781-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. F. de la Serna, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3782 en 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Jordan para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3770-en.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona Oromí y C.ª, para la reunion que tendrá lugar el dia treinta y uno de Enero próximo á las dos de la tarde, para el nombramiento de síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3707 en.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo M. Ferreira, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, por sí ó por apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3774 en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José R. Rodriguez para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario 3772-en.23

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Telmo Perez, para la reunion que con el objeto de someter les á su consideracion la propuesta de concordato que hace el fallido, tendrá lugar el dia 30 del entrante Enero á las 3 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3823-en.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis D. Albenás y Zúñiga, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3775-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Ernesto Antonio Moraes para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que por cobro de pesos le ha entablado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3561 mz·7

Conservatorio Musical La Lira

Se previene á los señores socios que deseen inscribir á sus niños en las clases musicales de este instituto, que la matrícula permanecerá abierta hasta el 31 de Enero próximo.

Los niños matriculados para la clase de solfeo que se presenten despues del 15 de Febrero, no serán admitidos hasta la matrícula de Junio por tratarse de lecciones colectivas.

Montevideo, Diciembre 28 de 1893.
3836-en.31 *El secretario.*

Instituto Educacionista EN ALEMANIA

El doctor D. E. Scheel, profesor de instruccion superior en el Gimnasio de la ciudad de Rostock en Alemania, recibe en la casa de su familia algunos alumnos en calidad de pupilos, asegurando á los padres un trato cariñoso y cuidadoso de los niños.

Condiciones muy módicas.

Para mas informes, dirigirse á la casa introductora de Adolph Rabe, Rincon núm. 17. 3729 fb

Colegio de Contadores

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se cita á los señores socios del Colegio de Contadores, para la reunion de asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el dia 15 del corriente mes á las 8 1/2 p. m., en el local del Colegio, calle Cerrito núm. 195, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Enterarse de la Memoria anual que presenta la Comision Directiva.

2.º Proceder á la eleccion de cuatro miembros titulares y siete suplentes de la Comision Directiva.

Montevideo, Enero 5 de 1894. *El secretario.*

TEATRO SOLIS

Se pone en conocimiento de quienes interese, que el teatro Solis, con todo el material y nuevos decorados, pronto para trabajar, se arrendará por todo el año 1894, por temporada ó por funcion, segun convenga á los empresarios ó compañías que quieran en él funcionar. Tambien se arrendará al que lo solicite desde el 1.º de Diciembre entrante.

Para tratar, en la Secretaría del mismo, de 12 á 5 p. m., en los dias hábiles.

Montevideo, Noviembre 22 de 1893.
93-perm.3.ªpág.ed.m. *El secretario gerente.*

REMATES

José B. Gomensoro

De 16,800 kilos azúcar y 116 cajones bitter Birrh—El remate tendrá lugar en frente al depósito Aduana Nueva

EL JUEVES 11 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del vapor aleman *Pernambuco*, procedente de Hamburgo.

EN LOTES Á LA VISTA

Venta despachado

P H y C—97 sacos azúcar refinada molida.
116 cajones bitter Birrh con avería.

VENTA EN DEPÓSITO

S R F—71 sacos azúcar refinada.

Nota—Venta al contado y á oro sellado por los 10 kilos. 68 en.9

José B. Gomensoro

De 100 piezas seda cruda con avería.—El remate tendrá lugar en su casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 12 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

100 piezas seda cruda. 60-en.6

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, 1 piano, 1 torno fierro, 1 balanza, 1 porton de fierro, 1 mesa billar, esteras de la India, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 10 á las doce y media remataremos gran variedad de artículos.

Á LAS DOS

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc. 55 en.6

Rafael Ruano y Ca.

De los ricos y elegantes muebles que adornan la casa-habitacion de la señora doña María B. de Iturralde, por haberse ausentado para Europa.—En la casa calle Canelones núm. 345, entre Santa Lucía y Médanos.

EL DOMINGO 14, á la 1 en punto remataremos todo el mueblaje y demás utensilios de familia.

Recomendamos los muebles de sala tapizados, id de fantasía, 1 rico piano, espejos, cuadros cortinados, aparatos á gas, alfombrado, etc.

Escritorio—Mesa ministro, biblioteca con varias obras; buena caja de fierro, prensa de copiar, reloj, estera de la India, etc.

Antesala—Medio juego tapizado, bonitos adornos, espejo, máquina de coser, esterado de la India, cortinado, etc.

Comedor—Muebles de nogal, servicios de porcelana, cristalería, platina, cubiertos, ropa de mesa, etc., etc.

Dormitorios—Dos dormitorios con varios muebles, cortinados, cuarto de baño, cocina y jardin con plantas, etc. 70-en.9

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto núm. 97 y 99.

EL JUEVES 11 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender, á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99. 63-en.6

Vicente Mayol y Ca.

De todas las existencias de la Tienda y Sastrería Oriental de don Andrés Péndola, por ausentarse del país y completa liquidacion del negocio.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 10 y dias siguientes, á las 12 1/2 p. m., daremos principio á la venta de todas las existencias de dicha casa y cuyo detalle daremos en los carteles de costumbre.

Cantidad de casimires, algodones y ropa hecha.

Recomendamos puntualidad en la hora. Venta al mas alto precio y al contado. perm.

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Enero, frente á la Bolsa de Comercio, **50 acciones de la Sociedad Vitícola Salteña**, á las 2 de la tarde en punto, procederemos á la venta en remate público, al mejor postor y al contado, cincuenta acciones de la Sociedad Vitícola Salteña, al portador, todas debidamente integradas, cada una 100 pesos, valor nominal.

La Sociedad Vitícola Salteña es una de las que ofrecen mas halagüeño porvenir á sus accionistas, tanto por los valiosos terrenos, edificios y construcciones que posee, como por la respetabilidad de las personas que forman su Directorio. Está radicada en el departamento del Salto, el que da mejores resultados para la viticultura nacional sobre una extension de 1630 cuadras cercadas de alambre y divididas en varias chacras; tiene 240 000 plantas de viñas, 10 000 acodos y sarmientos, 5.000 árboles frutales, 20 000 forestales y una gran cantidad de almácigos cuyo detalle encontrarán los interesados en la memoria del Directorio de la sociedad.

Una buena ocasion para duplicar el capital en pocos meses! 5-en.3

Laugarou y Vallaro

Importante remate de queso de Holanda—En el muelle Capurro—Por avería y con intervencion de la Direccion General de Aduanas.

EL JUEVES 11 de Enero de 1894, á la 1 de la tarde en punto procederemos á la venta de lo siguiente, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda:

50 cajones queso de Holanda, con muy poca avería, descargados del vapor *Golondrina II*, en Diciembre ppdo.

Venderemos el artículo en pequeños lotes á la vista, al contado y despachado. 64 en.6

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Enero, frente á la Bolsa de Comercio—Caballos de tiro y silla—Una volanta y un faeton—A la una y media de la tarde, por cuenta y órden de su propietario, procederemos á la venta de lo siguiente:—Un hermoso padrillo ruso, importado, (con su correspondiente pedigree), pelo zaino, tira solo ó en yunta, animal de gran alzada, manso, sano y de mucho poder.

Un padrillo raza Hunter, 7/8 sangre, pelo zaino, es de silla y tira solo ó en yunta, animal de gran confianza, sano y de alzada.

Un caballo oscuro, 3/8 sangre de carrera, para silla, muy vistoso y sin defectos.

Serán vendidos uno á uno para mayor facilidad de los interesados y con el padrillo ruso y el Hunter se puede formar una excelente yunta. Todos estarán en exhibicion desde el dia 7 del corriente en la cochería del señor Donnelly, calle Alzaibar núm. 40.

Al mismo tiempo

Un tilburi de dos ruedas, italiano.

Un caballo zaino negro, importado; tira solo ó en yunta y es de gran alzada y un juego arreos para un caballo.

Una volanta forma americana, de cuatro ruedas, en perfecto estado y muy fuerte, construida con materiales de primer órden; un juego arreos para un caballo; está en buen uso; un faeton fabricado en el país, en buena condicion y con el rodaje muy fuerte; una patente para coche particular hasta Junio 1894. 2 en.2

Laugarou y Vallaro

El viernes 12 de Enero.—En nuestra casa calle Cerrito número 187, al lado del Banco Comercial.—Gran remate de drogas y perfumerías, recientemente introducidas al país.—Un valioso surtido para boticarios por valor de $ 6.000.

EL VIERNES 12 de Enero á la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de una casa introductora, procederemos á la venta en remate público, al mejor postor y sin retirar lote, de un valiosísimo surtido de drogas y especialidades, entre las cuales hay las siguientes: jarabes, licores, aguas, tinturas, vinagres, elixires, polvos, aceites, fluidos, pastillas, píldoras, gránulos, esencias, emulsiones, cremas, linimentos, soluciones, pomadas, vinos, jabones medicinales, id perfumados, extractos de olor, perfumerías riquísimas, agua florida y una gran cantidad de drogas y preparaciones de mucho uso y acreditadas, cuyo detalle está en nuestra casa á disposicion de los interesados.

Recomendamos á los señores farmacéuticos las mercaderías que ofrecemos en venta, son todas extranjeras y se venden por liquidacion de factura. 39-en.4

Laugarou y Vallaro

Solares en la ciudad!!—EL DOMINGO 14 de Enero de 1894.—Por cuenta y órden de la Comision Directiva de la Sociedad Francesa de Enseñanza.—Empedrado, vereda y caño maestro pagos, cercados de material.—Los mejores solares en la ciudad, que en estos últimos tiempos se han ofrecido en venta!—Sin base ni gravámen de ninguna especie.—Ocho solares ubicados en la manzana 186, sobre las calles Vazquez y Salto, entre las de Canelones y Maldonado.—Buena colocacion de dinero!—EL DOMINGO 14 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde en punto y en el lugar de su ubicacion, por cuenta y órden de la Sociedad Francesa de Enseñanza, procederemos á la venta en remate público y al mejor postor, de ocho solares núm. 1/8 de la manzana núm. 186 de la nueva ciudad, todos perfectamente mensurados y amojonados. Solares preciosos y centrales, rodeados de tramvías y muy convenientes para edificar; áreas pequeñas de 350 á 480 varas cuadradas.

Títulos de primer órden y á disposicion de los interesados, en nuestra casa Cerrito 187.

Todo comprador depositará 50 pesos de garantía, por cada solar que adquiera. Por planos é informes, ocúrrase á nuestra casa. 3833 dc.30

Laugarou y Vallaro

Remate almoneda—EL DIA 17 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde en punto—De una finca ubicada en la ciudad de Paysandú, al mejor postor.

La venta se efectuará en esta capital, en la puerta del Juzgado de lo Civil del 3er. turno, calle Cámaras 182,—segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por don Juan B. Rossi contra don Juan Mundell, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los rematadores señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca situada en la ciudad de Paysandú, con el terreno en que está construida, compuesto de doce metros veintiseis centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, antiguamente denominada Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con doña Dolores Ordoñez; por el Este con la sucesion de don Juan María Arril y por el Oeste con don Juan Salaberry. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 17 del entrante Enero de 1893, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3612-dc.14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 22 cuadras de campo y una hermosa casa de material, compuesta de 12 piezas, aparente para negocio por contener armazones, vidrieras y mostrador. Su situacion es inmejorable para el comercio, pues encontrándose en la márgen izquierda del arroyo Malo, departamento de Tacuarembó, sobre camino Real, es pasaje obligado para todo el mundo—La tasacion para su venta dispuesta para el pago de un crédito hipotecario, no debe considerarse baja, sino bajísima—Es todo lo que se llama una pichincha, pues por poco dinero queda habilitado cualquiera para emprender un negocio, establecer plantíos de viñas ó tabaco, ó mejor dicho: formar en regla un establecimiento agrícola, un pequeño Piriápolis.—Léase, pues, el aviso que va á continuacion, y los que no hacen otra cosa que lamentarse por falta de colocacion para sus pesos, aprovechen esta oportunidad y lánzense á Tacuarembó—A trabajar en paz por sus intereses

EL JUEVES 18 del entrante Enero, á las ...

punto de la tarde, venderé al contado, en oro sellado y por oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion ó sean $ 2550 en la puerta del Juzgado L. Departamental, plaza Independencia 19, Norte, la hermosa propiedad que queda descripta y en cumplimiento del siguiente mandato:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en los autos seguidos por los señores Aspiazú y Lopez contra don Sebastian Gastelumendi por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 18 del entrante mes de Enero á las 4 p. m., y en la puerta de este Juzgado, sito en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, se va á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en subasta pública de una fraccion de campo, situada en la costa del arroyo Malo, segunda seccion del departamento de Tacuarembó y compuesto de 22 cuadras cuadradas equivalentes á 16 hectáreas, 23 áreas, 33 centiareas y 80 decímetros cuadrados que lindan por el Sud y Este con don Salvador Curtina; por el Oeste con el citado arroyo Malo y por el Norte con doña Paulina Gonzalez, incluso las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que contiene dicha fraccion de campo, la que ha sido tasada en la suma de 3825 $, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los títulos y demas antecedente estarán de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Por mas informes, al rematador, Convencion número 299. 3659 dc.15

R. Gard Sanjan y Ca.

JUDICIAL

De la manzana de terreno núm. 66, donde se encuentra ubicado el Teatro San Felipe y todos los edificios que lo circundan, comprendidos entre las calles Plaza Zabala, 1.° de Mayo, Solís y 25 de Mayo, en el verdadero *corazon* de la ciudad. Rodeada de todas comodidades. Area total de terreno 1056 metros cuadrados, ó sean 2940 varas 98 centímetros de vara tambien cuadradas. Verdadero centro de poblacion y donde se encierra en una extension bastante corta la mayoría del comercio, de la industria, etc., etc. La venta se hará en un solo lote. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 230 619 pesos, siendo sus 2/3 partes ó sea la base que tendremos para la venta, la cantidad de $ 153 746, previniendo que no se oirá oferta que no exceda á esta suma y el mejor postor deberá entregar á cuenta del precio de venta, la cantidad de 115300 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B indistintamente á la par, con el cupon del semestre corriente, el dia del remate y el resto en oro sellado. El mejor postor dará en garantía de su oferta la cantidad del 10 %, á los efectos legales.

EL MIÉRCOLES 10 de Enero á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, daremos principio á la venta de esta valiosa propiedad con la base y condiciones arriba expuestas. Advertimos que produce una excelente renta y actualmente casi todas las propiedades que ocupan esta manzana están alquiladas.

Nota—Los títulos están á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y por mas datos, verse con el rematador, calle Sarandí núm. 174.—Teléfono La Uruguaya. Escribanía del señor Bergallo. 3817-dc.29

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de dos fracciones de campos de pastoreo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situadas en la 7.ª seccion del departamento de Rio Negro y conocidas por Las Flores.

La primera fraccion se compone de 6100 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el arroyo Grande, por el Sud con el arroyo Sauce y con la otra fraccion que va á reseñarse, por el Este con el arroyo Las Flores y Sauce Chico y por el Oeste con el rio Negro.

La segunda fraccion se compone de 8098 cuadras y 3703 varas cuadradas lindando por el Norte con la cañada del Sauce y con la fraccion antes deslindada; por el Sud y Oeste con el Rio Negro y por el Este con el arroyo del Sauce Chico. Area total: 14198 cuadras y 3703 varas cuadradas. Tasacion: $ 172 865.68 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sean $ 115 243 78, pudiendo entregar el comprador hasta la suma de pesos 112.300 en cédulas hipotecarias á la par, ya sean de las series A ó B y el resto en oro sellado.

El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta.

EL DIA LUNES 29 de Enero próximo, á las 2 de la tarde, en el escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 65, procederé á la venta al contado y en un solo lote de este superior campo, por órden del señor juez letrado de Feria doctor don Domingo Gonzalez en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de don Calixto Martinez Buela, por ejecucion de hipoteca que tramita por ante el Juzgado de lo Civil de tercer turno.

Los títulos se encuentran depositados en el Banco ejecutante á disposicion de los interesados. 3828 dc.30

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

Depósito judicial—En nuestra casa calle Zabala núm. 155 EL JUEVES 11 de Enero á las 2 de la tarde—De un armazon, mostrador, mesas, taburetes de Viena, cuadros, perchas, un juego medidas de estaño de 8 piezas, una cocina económica, portavianda, etc., etc.

De mandato del señor juez de Paz de la 2.ª seccion, en los autos seguidos por don Enrique Wiesse contra don Cárlos Haigensten, venderemos lo arriba expresado, con arreglo á las 2/3 partes de su tasacion.

Al mismo tiempo

Por órden del señor juez letrado de lo Civil de primer turno procederemos á la venta al mejor postor, de los bienes de los intestados Teresa Capurro, Pedro Reyes y Cárlos Gould, consistentes en ropas, 300 volúmenes en inglés, encuadernados y á la rústica; baterías de cocina, alhajas, un revólver Smith, un apero completo para caballo, sillas de Viena, escritorios, camas, baules, etc., etc. 31 en.4

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

EL LUNES 15 del corriente á las 2 de la tarde, en el depósito judicial, calle Zabala número 155—Venderemos al mejor postor, de mandato del señor juez letrado departamental, en los autos seguidos por doña Enriqueta Anido de Rech con Agustin Pietracaprina:

Un rico juego de sala tapizado en reps: 1 piano perpendicular; espejos grandes; galerías, alfombras etc., etc. 45 en.5

M. Mendoza Garibay

Remate-almoneda—En los autos seguidos sobre liquidacion judicial de la sociedad anónima **La Agrícola Industrial**, se va á proceder á la venta que indica el siguiente edicto

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el dia 10 del entrante Enero, á las 2 de la tarde se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de todas las plantaciones, edificios, galpones, útiles de la labranza, bueyes y demás enseres del establecimiento pertenecientes á la sociedad La Agrícola Industrial, situado á inmediaciones de Mosquitos, departamento de Canelones. La venta se efectuará tomando por base la cantidad de nueve mil ciento noventa y cuatro pesos y cincuenta y cuatro centésimos; no admitiéndose oferta que no exceda á esa suma y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento.—La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Diciembre 29 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por mas datos y ver el inventario, ocúrrase á la escribanía actuaria, de 9 á 11 a. m., ó al escritorio del rematador, Arapey 99. 3830 dc. 30

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 14 de Enero, á las 5 de la tarde, de tres buenas casitas para renta—En la calle Mercedes esquina Vazquez, frente al N. O.—Punto céntrico y comercial—Materiales muy buenos—Adoquinado y empedrado en ambos frentes; caño maestro y aguas corrientes todo pago—Venta al contado y al mejor postor—Títulos garantidos.

ÓRDEN DEL REMATE

A las 5 en punto

Casa calle Mercedes núm. 407, consta de 4 piezas, cocina, algibe, patio y zaguan embaldosado y caño maestro. Gana 22 pesos mensuales.

En seguida

Casa calle Mercedes núm. 405, esquina Vazquez, tiene 3 piezas, un altillo, cocina, algibe, patio y zaguan embaldosado y caño maestro. Gana 12 pesos mensuales.

Inmediatamente

Casa calle Vazquez núm. 64, entre Mercedes y Colonia, consta de 6 piezas piso de tabla, aguas corrientes, cocina, caño maestro y dos patios embaldosados. Gana 20 pesos mensuales.

Las tres propiedades actualmente alquiladas producen como se ve 44 pesos mensuales, sin contrato.

Practicándose algunas refacciones pueden producir el doble.

Téngase muy presente la ubicacion central para apreciar su importancia y la conveniencia en adquirirlas poco menos que de balde, pues se ha decidido su actual propietario á venderlas en el peor momento y cuando su adquisicion asegura al comprador pingües utilidades con solo esperar un año.

¡Oportunidad excepcional para pequeños capitalistas!

¡No se presenta otra ocasion como esta!

Visiten la propiedad y acudan al remate con la seguridad de comprar barato, porque no hay pretensiones, y sí solo la necesidad de vender por cualquier oferta.

Seña, 100 pesos por cada propiedad.

Por mas datos ver los títulos, Arapey 93. 53-en.5

Vicente Torres

Al mejor postor—Para pago de un crédito hipotecario—De un precioso y bien situado solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, sito en la calle Paysandú núms. 399, 401 y 403, entre las de Vazquez y Tacuarembó—Posicion inmejorable, rodeado de buenos edificios y de tramvias; pasando el del Norte por su frente;—terreno de porvenir y que hoy pueden adquirir con poco dinero para triplicar mañana el capital invertido.—Venta forzosa.

EL DOMINGO 14 del corriente á las 5 en punto daré principio á la venta en remate público y por lo que den, del solar de terreno mencionado, compuesta su área de 27 y un tercio de vara de frente por 45 de fondo, formando un total de 1131 y media varas.

Las mejoras consisten en 6 piezas de material, caño maestro, aguas corrientes, dos cocinas y un galpon y produce 38 pesos de alquiler, mensualmente. Arrimos, vereda y empedrado pago.

Títulos garantidos—El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta la suma de 200 pesos.

Por los datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322.

Nota—Llamo la atencion á los señores especuladores y pichincheros, que no dejen de asistir á este remate por el buen negocio que se les presenta. 32 en.4

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los ricos y lujosos muebles pertenecientes al señor ingeniero don Antenor C. Kuerlex, por ausentarse para Europa y depositados en la calle 25 de Mayo número 193.

EL VIERNES 12 de Enero de 1894, á la 1 en punto, de ricas galerías con cenefas y cortinas, juegos de sala, consola veneciana, espejos, cuadros al óleo, juegos de dormitorio 3 cuerpos, id de un cuerpo, id de comedor, porcelanas, cristalería San Luis, cubiertos, platinas finas, etc., y cuyo detalle va á continuacion:

Sala—Un juego de sala compuesto de 9 piezas y tapizado en finísimo brocato de tres tintas, galerías con cortinas del mismo género.

Otro juego de 9 piezas y tapizado en fino brocato, mesita de fantasía, ricas sillitas doradas, cajas de música, un riquísimo cuadro sobre porcelana El Espanto, por M. Fischer; un precioso cuadro del acorazado brasilero revolucionario *Aquidaban*; una elegantísima consola veneciana comprada en el ex bazar de Sierra, habiendo sido su costo de $ 130; magníficos cuadros al óleo, marinas; un cuadro, escudo nacional, bordado en seda; floreros, espejos de marco dorado, etageres, sillitas, mesitas con porcelanas, etc., alfombrado de Bruselas, galerías, aparatos de gas, etc.

Escritorio—Un juego de escritorio compuesto de 9 piezas tapizado en cachemir de seda, galerías, 2 escritorios ministro, un escritorio de Viena, tinteros, cuadros, salivaderas, alfombrado, aparato de gas, sillon giratorio, etc.

Primer dormitorio—Un grandioso juego de nogal compuesto de ropero de tres cuerpos, cómoda piché, lavatorio, cama con dosel tapizado en fino brocato de seda y dos mesitas de noche todo con lunas de cristal biselado y mármoles Santa Ana; colchon elástico, butacas, alfombras, toballero, juego de lavatorio, id de agua, etc.

2.° dormitorio—Un rico juego de raiz de nogal y compuesto de las siguientes piezas: gran ropero de espejo, cama con dosel, 2 mesa de noche, lavatorio y cómoda toillete con mármol blanco y todas las lunas son de cristal, butacas, cuadros al óleo, alfombrado, etc.

Comedor—Un magnífico juego de nogal para comedor, compuesto de grandioso aparador de tres cuerpos, mesa de trinchar, id para 30 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla, cristalería San Luis, juegos de porcelana para mesa, botellas, platinas finas de Ruiharton, Chistophle, Meriden, Elkisgton y otras; juegos de té, paneras, encurtidera, cubiertos, etc., etc.

Una gran pajarera con compartimientos, etc.

NOTA—La casa estará en exhibicion los dias miércoles 10 y juéves 11, de 9 a. m. á 10 p. m.

OTRA—La casa adelanta dinero por artículos para vender en remate y al mejor postor. 28-en.4.

AVISOS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito	$	2 200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	«	2.051,986 35
Fondo de reserva	«	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don ...bucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires: Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 2 de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
« « á retirar con 30 dias de aviso 4 %
« « « « 3 meses « 4 1/2 «
« « « « 6 « « 5 «

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pág.p.dpm. *Director-Gerente*

Se arriendan

2122 cuadras de campo de primera, bien empastado, situado en la Horqueta del Rosario, departamento de la Colonia.—Para tratar, en la calle Convencion 163, de 12 á 1 del dia. 3802 en 15 2ed.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fija como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses }
Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 1890 5 pm

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-perm

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 mn.

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga.
Vice—D. José Heiguera.
Tesorero—D. Pedro Rey.
Secretario gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales—Guillermo Galli, José P. Soto, Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, José María Furest.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑIA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en los ... les de la República, Brasil, Paraguay ...

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Herman 61-pe

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 5 de 1894.

Llámase por tercera vez á propuestas para el suministro de leche á los Internatos Normales por todo el año 1894, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de la correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 10 del corriente á la 1 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente ó bien rechazarlas todas.

en.10 *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

REGISTRO DE MATRICULAS

Se hace saber á los señores estudiantes que, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento General de enseñanza secundaria y superior, el registro de matrículas permanecerá abierto desde el 1.° hasta el 20 de Enero próximo.

Las inscripciones de las facultades de Derecho, Matemáticas y Preparatorios se harán en la tesorería de la Universidad de 10 á 11 y 30 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Los que pasado el dia 20 de Enero deseen inscribirse, podrán hacerlo hasta el dia antes de la apertura de los cursos, abonando una multa igual á la mitad del importe de cada asignatura, segun lo resuelto por el H. Consejo Universitario.

Montevideo, Diciembre 22 de 1893.

Orosman Moratorio, Pro-secretario tesorero.

3747-en.10

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Enero 2 de 1894.

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduana, se previene, con autorizacion de la Direccion General, á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1892, que deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley. 7-en.12-edmna.

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470 00
The Montevideo Water Works C.°	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq.	»	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq.	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 70
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)		480 14
		$1200 80
Messrs. Price Brosl & C.° Quebec, (por J. K. Theobald Esq.)	»	100 0

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Donations already acknowledged	£	84
Donations received by H. C. Allen Esq. in London		
Railway Signal C.°	»	25-0-0
John Duguid Esq.	»	10-0-0
James Duguid Esq.	»	5 5-0
Cochrane & C.°	»	2-2 0
Oldbury Wagon Co.	»	2-2-0
Vacuum Brake Co.	»	1-1-0
Messrs. Hunt & Sacré	»	2-2-0
George Spencer Moneton & Co. Ld.	»	5-0-0
The Birmingham Ry. Car & Wagon Co.	»	10-10-0
Received by Mrs. Wingate in England		
A. Crawford Esq.	»	5-0-0
R. Frewin Esq.	»	2-2-0
H. Perry Esq.		1-1-0

perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . .	£	2.000.000	ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000	ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva. . . .	»	800.000	ó sean	»	3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público el fallecimiento de don Atanasildo Saldaña, citándose y emplazándose á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salto, Octubre 31 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 3746 en.10

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Febrero de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y C.ª

117—ZABALA—117 35-pm

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 17 del corriente para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor

AQUITAINE

COMANDANTE

Saldrá el del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.008 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Genova, Vittoria, Duca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Genova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El espléndido vapor correo

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el 16 de Enero 1894, para San Vicente Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

Duchessa di Genova

Capitan G. OLIVARI

Saldrá el 21 de Enero 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedra núm. 142. 48-pem.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Saldrá el **23 de Enero**, á las 6 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el de Enero, á las p. m., para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$	187 43
2.ª id	»	131 48
3.ª id	»	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino, *A. de Saavedra*.

3-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SOLFERINO

COMANDANTE S. ORENGO

Saldrá el **22 de Enero de 1894.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ARNO

COMANDANTE DE MARCHI

Saldrá el **6 de Febrero de 1894.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

Vincenzo Florio

COMANDANTE MONTANO

Saldrá el **22 de Febrero** de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y 30 pesos ...